Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de junio del 2012. No. 50

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 038 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se crean los Comités Ciudadanos para las obras de intervención que se mencionan en el mismo, en el Centro Histórico de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 3782

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 09/2012 de la Licitación DOPM-17-12, relativa a la construcción de 45 viviendas en zona urbana.

Pág. 3785

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-092-2012, OP-093-2012, OP-094-2012 y OP-095-2012, relativas a la construcción de alumbrado pùblico en diversas colonias de esa Ciudad.

Pág. 3786

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3787 a la 3832

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 93, fracciones IV y XLI, y 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 11 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

En la labor gubernamental que hemos realizado, en todo momento se ha buscado privilegiar las necesidades y requerimientos sociales, existiendo concurrencia de voluntades y un pronunciamiento firme por la apertura a la participación ciudadana, que haga factible realizar consultas y mantener un acercamiento constante con todos los sectores de la población.

Nuestro marco normativo local, reconoce el derecho cultural de los chihuahuenses, entendiéndose por tal, la facultad que tiene todo habitante del Estado, para crear, expresar, acceder, proteger, asociarse y auto-adscribirse a la cultura.

El conjunto de conocimientos, representaciones y visiones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados y formas de expresión simbólica, son la base conceptual de las manifestaciones materiales de tradición popular.

En este sentido, el Gobierno del Estado impulsa y fomenta la creación, conservación y protección de todas aquellas expresiones tangibles o intangibles, que para la ciudadanía tengan una importante significación, especialmente cuando le representan un sentido de pertenencia o identidad.

La presente Administración Estatal, se ha propuesto desarrollar una serie de obras y acciones para recuperar y dignificar el espacio público en los centros históricos de las Ciudades de Chihuahua, Juárez e Hidalgo del Parral, con el propósito de proteger, enriquecer y revalorizar el patrimonio al que la sociedad le ha atribuido un valor histórico y una trascendente importancia en la memoria colectiva.

Entre las obras más destacadas, figuran:

1. La restauración de la antigua Presidencia Municipal para incluir en ella un Museo que recree la época en que el Benemérito de las Américas Benito Juárez despachó como Presidente de la República desde esa sede, en los tiempos de la República Itinerante.

2. La restauración de la antigua Casa Stallforth, para crear en ella un teatro y centro cultural, y un museo en el lugar donde se llevó el funeral del General Francisco Villa.

3. La creación de un corredor Griensen – Alvarado – Stallforth, que sustancialmente prevé la construcción de una plaza explanada que integrará al Palacio de Alvarado y a la antigua Casa Griensen, alentando a los habitantes y a los visitantes, a recorrer ambos inmuebles de gran valor patrimonial. El corredor está concebido como un espacio de encuentro social que propicie su uso para eventos culturales y artísticos. Con la liberación de varios espacios construidos, se busca que el Palacio de Alvarado gane presencia al mejorar el entorno que lo rodea, pues despejará la vista y permitirá apreciar todo su esplendor desde la Avenida Maclovio Herrera, la cual tiene ahora un importante flujo peatonal.

4. La creación de una estatua ecuestre monumental del General Francisco Villa, que rinda homenaje al héroe revolucionario más conocido en el mundo, cuyo liderazgo en el movimiento armado que persiguió la justicia social en México, le ha dado un marcado rasgo de identidad a Hidalgo del Parral.

5. El mejoramiento de 9 puentes sobre el Rio Parral, con el propósito fundamental de mejorar la conectividad de la ciudad, tanto para el flujo vehicular y dar mejores condiciones de comodidad y movilidad a los peatones. Los puentes que se intervendrán son:
    a. Puente Gabriel Chávez (Calicanto), con un gran valor histórico pues data de la época del virreinato.
    b. Puente Guadalupe Victoria.
    c. Puente Sobarzo.
    d. Puente Manuel Bernardo Aguirre.
    e. Puente Francisco Villa.
    f. Puente 15 de Mayo.
    g. Puente Guanajuato.
    h. Puente San Francisco.
    i. Puente Antonio Mena.
6. La reforestación y equipamiento de la ribera del Rio Parral, para que funcione como un parque lineal que sea utilizado por la comunidad.

En atención a estas consideraciones, se ha estimado la creación de Comités Ciudadanos, uno por cada obra programada, que funjan como órganos de consulta y asesoría para el Gobierno del Estado, y a la vez como instancias de vinculación con la comunidad parralense, que nos permita tener un canal de comunicación para recibir la opinión de los habitantes de esta ciudad, sobre las restauraciones e intervenciones que se realizarán en el Centro Histórico de Hidalgo del Parral.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 038

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crean los Comités Ciudadanos para las siguientes obras de intervención en el Centro Histórico de Hidalgo del Parral:

1. Comité Ciudadano para la restauración de la antigua Presidencia Municipal.
2. Comité Ciudadano para la restauración de la antigua Casa Stallforth.
3. Comité Ciudadano para la creación del corredor Griensen – Alvarado – Stallforth.
4. Comité Ciudadano para la creación de una estatua ecuestre monumental del General Francisco Villa.
5. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Gabriel Chávez (Calicanto).
6. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Guadalupe Victoria.
7. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Sobarzo.
8. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Manuel Bernardo Aguirre.
9. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Francisco Villa.
10. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente 15 de Mayo.
11. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Guanajuato.
12. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente San Francisco.
13. Comité Ciudadano para el mejoramiento del Puente Antonio Mena.
14. Comité Ciudadano para la creación del Parque Línea Río Parral.

Asimismo, queda su constitución en los términos siguientes:

Artículo 1.- Los Comités Ciudadanos a que se refiere el presente Acuerdo, son de carácter administrativo y transitorio, y tienen por objeto fungir como órganos de consulta y asesoría para el Gobierno del Estado, y a la vez como instancias de vinculación con la comunidad parralense, a efecto de contar con canales de comunicación para recibir la opinión de los habitantes de esta ciudad, sobre las obras que deban realizarse en el Centro Histórico de Hidalgo del Parral.

Artículo 2.- Cada uno de los Comités Ciudadanos estará compuesto cuando menos por siete personas que tengan el interés de participar en el cumplimiento del objeto de los Comités. Se integrarán a invitación expresa del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El cargo de integrante del Comité Ciudadano es honorífico y voluntario.

Artículo 3.- La Coordinación de Proyectos Especiales será el enlace entre el Gobierno del Estado y los Comités Ciudadanos, y tendrá la obligación de apoyar a los Comités en las gestiones para la obtención de los medios que permitan cumplir con el objeto de estos Comités.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, los Comités podrán:

I. Acordar las medidas necesarias para la consecución de su objeto de creación;
II. Emitir las opiniones, recomendaciones y sugerencias que considere pertinentes para la formulación de cada proyecto de intervención, según sea el caso;
III. Informar periódicamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, respecto del avance de las tareas de los Comités;
IV. Emitir las reglas de funcionamiento de los Comités, y
V. Las demás que le encomiende expresamente el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ámbito de su competencia.

Artículo 5.- Cada uno de los Comités Ciudadanos será presidido por uno de sus integrantes, elegido por mayoría de votos.

Artículo 6.- El Presidente de cada Comité nombrará de entre sus integrantes, un Secretario Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el seguimiento de los acuerdos adoptados por cada Comité.

Artículo 7.- Cada Comité se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes y bajo el procedimiento que establezcan de común acuerdo en las reglas de funcionamiento.

Artículo 8.- Los miembros de los Comités gozarán de voz y voto en las sesiones. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate. Los Comités sólo podrán sesionar si está presente la mayoría de sus integrantes.

TRANSITORIOS

Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Cada Comité deberá emitir sus reglas de funcionamiento en su segunda sesión de trabajo.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.

Gobernador Constitucional del Estado. **Lic. César Horacio Duarte Jáquez.** Rúbrica. Secretario General de Gobierno. **Raymundo Romero Maldonado.** Rúbrica. Coordinador de Proyectos Especiales. **Arq. Carlos Héctor Carrera Robles.** Rúbrica.

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 09/2012

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa Directo Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-17-12	CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS EN ZONA URBANA.	05 DE JULIO DEL 2012. A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	06 DE JULIO DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	23 DE JULIO DEL 2012	141 DÍAS NATURALES	$5'000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar partes de la obra.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No: 130 Edificación.

2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de $ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 23 de Junio del 2012.

ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos Provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-092-2012	Col. El Papalote, Col. Barrio Nuevo, Col. La Perla y Col. Tarahumara km.30	Construcción de Alumbrado Publico	29 de Junio de 2012 a las 10:00hr	02 de Julio de 2012 a las 14:00hr	06 de Julio de 2012 a las 12:00hr	13 de Julio de 2012	50 días naturales	$1´000,000.00 M.N.
OP-093-2012	Col. Luis Echeverria, Col. Ampl. Fronteriza, Col. Tarahumara	Construcción de Alumbrado Publico	29 de Junio de 2012 a las 10:00hr	02 de Julio de 2012 a las 14:00hr	06 de Julio de 2012 a las 13:00hr	13 de Julio de 2012	50 días naturales	$2´000,000.00 M.N.
OP-094-2012	Col. Lomas de Poleo, Col. Rancho Anapra, Col. Renovacion 92 y Col. Siglo XXI	Construcción de Alumbrado Publico	29 de Junio de 2012 a las 10:00hr	02 de Julio de 2012 a las 14:00hr	06 de Julio de 2012 a las 14:00hr	13 de Julio de 2012	50 días naturales	$1´000,000.00 M.N.
OP-095-2012	Col. Mexico 68, Col. Panfilo Natera, Col. Palo Chino y Col. 1ro. de Septiembre	Construcción de Alumbrado Publico	29 de Junio de 2012 a las 10:00hr	02 de Julio de 2012 a las 14:00hr	06 de Julio de 2012 a las 15:00hr	13 de Julio de 2012	50 días naturales	$2´000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para las Licitaciones Públicas Nos. OP-092-2012, OP-093-2012, OP-094-2012 y OP-095-2012 deberán tener la especialidad con la clave 135 (ALUMBRADO PÚBLICO).

En los contratos de obra derivados de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada contrato.
En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.
No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de las obras será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la fecha y hora señaladas. De donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para estas licitaciones

I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en el Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para cada una de las licitaciónes tendrán un costo de $ 2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00hr

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro correspondiente a las licitaciones y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el sótano del Edificio Administrativo Municipal, sito en Av. Francisco Villa 950 norte, Zona Centro, CP 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.
III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Junio de 2012.

C. ING. ARCADIO SERRANO GARCIA
Director General de Obras Públicas
Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

San Francisco del Oro, Chih., A 15 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. EVER JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 343.07 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NOROESTE MIDE 14.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUROESTE MIDE 14.15 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE 17.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL OESTE MIDE 26.55 MTS. Y LINDA CON JUAN PEREZ RAMIREZ

La solicitud quedó registrada con el número 858 a fojas 79 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 12:40 horas del día 11 DE MAYO Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EVER JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ 2733-48-50

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 14 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA DE LA CRUZ POLANCO MOYA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en AMP. COL. MAGISTERIAL del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 256.74 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 17.30 MTS. Y LINDA CON JOSE GUILLERMO NAJERA CANO
AL SUR MIDE 16.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON ANDADOR CHE LEDEZMA
AL OESTE MIDE 15.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 861 a fojas 79 del libro de denuncios de terrenos municipales No. 2, a las 13:52 horas del día 14 DE MAYO Del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA CRUZ POLANCO MOYA 2732-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LOURDES POSADA ESPINOZA:

En el expediente número 907/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, existe dos acuerdos que a la letra dicen: ----------

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ----------
Por presentado el escrito de LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, por su propio derecho, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de LOURDES POSADA ESPINOZA, con domicilio en la calle AGAPITO TERAN NUMERO 3503 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Tengasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y Autorizando PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LICS. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID Y/O JENNY JOAHANA TERRAZAS MONCADA. ---------- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: ---------- - - - Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con catorce minutos del día trece de febrero del año dos mil doce, presentado por el **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO,** con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **LOURDES POSADA ESPINOZA**, la radicación del expediente **907/09**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO , EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER**, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: y para lo cual se le concede un término de **CINCO** días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 60, 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---------- **N O T I F I Q U E S E:** ---------- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LOURDES POSADA ESPINOZA 2484-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍa y LUZ MARÍA FRÍAS ESTUPIÑÁN
P R E S E N T E.

En el expediente número 934/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍA Y LUZ MARÍA FRÍAS ESTUPIÑÁN, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día trece de febrero de dos mil doce, a las diez horas con veintiséis minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Recaudación de Rentas, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍA y LUZ MARÍA FRÍAS ESTUPIÑAN por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO,; por su propio derecho, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día veinticuatro de junio del año en curso, turnado a éste juzgado el día veinticinco del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO GENERAL para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.. V. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S, A DE C V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, lo que acredita con la copia certificada de la escritura pública numero 89,000 de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, ante la fe de los Notarios Públicos números 137 y125, otorgada ante la fe de los señores Licenciados CARLOS PABLO SERNA y JAVIER I. PÉREZ ALMANZA, en ejercicio para el Distrito Federal, debidamente certificada y cotejada por el señor LIC. RAUL LOZANO MEDINA, Notario Publico Número 77 DEL Estado de Nuevo León, y con la cual, por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los señores JOSÉ CRUZ CABRAL GARCÍA y LUZ MARIA FRÍAS ESTUPIÑÁN, con domicilio en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 1054 DE LA CALLE COLEGIO NACIONAL del Fraccionamiento denominado DESARROLLO HABITACIONAL POPULAR "MORELOS III", DE ESTA CIUDAD RIVERA DEL PANUCO DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO ETAPA I EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en Calle de la Noria numero 7512 Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID y/o JENNY JOHANN TERRAZAS MONCADA, personas que menciona en su escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVO

JOSE CRUZ CABRAL 2486-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: GUILLERMO ROCHA PATIÑO y KARLA VERÓNICA SALCIDO ZEPEDA
P R E S E N T E.

En el expediente número 600/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO ROCHA PATIÑO Y KARLA VERÓNICA SALCIDO ZEPEDA, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a los autos el escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día uno de marzo de dos mil doce, a las once horas con treinta y dos minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, del Jefe del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, de Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada GUILLERMO ROCHA PATIÑO y KARLA VERÓNICA SALCIDO ZEPEDA por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado les concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezcan a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de APODERADO GENERAL de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJTETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que le fue conferida bajo la escritura numero 89,000 el día 18 de abril del 2007 ante la fe de los notarios publico 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ personalidad que acredita con la copia debidamente certificada y cotejada del poder expedida por el LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; Y EN CUANTO A LA CONVERCION la escritura numero 94,000 de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, expedida por los Notarios Públicos 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, copia debidamente certificada ante la fe del LICENCIADO RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; documentales con las cuales por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.- Recibida la presente demanda en la Oficialía de Turnos el día seis de abril del año en curso, y en este juzgado el día siete del mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el numero que le corresponda.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. GUILLERMO ROCHA PATIÑO y KARLA VERONICA SALCIDO ZAPEDA, quienes pueden ser emplazados en su domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1411 FASE II DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS DE ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales 449 y 450 del ordenamiento legal invocado. Concediéndoles el termino de CINCO DIAS para que contesten la demanda.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en la CALLE DE LA NORIA 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de la demanda.- N O T I F I Q U E S E:- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVO

GUILLERMO ROCHA PATIÑO 2485-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. RODOLFO ROBLEDO JAIME Y
BEATRIS MELGAR BALLARDO DE ROBLEDO
P R E S E N T E.

En el expediente número 1276/09, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de los C. C. RODOLFO ROBLEDO JAIME Y BEATRIS MELGAR BALLARDO DE ROBLEDO, existe un auto que a la letra dice:- -
- - - - - - " SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS ".- - - - - - - -
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -
- - - Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- -
- - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -
- - - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- - - - - -
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- -
- - - Presentado por el escrito del LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 89,000 DE FECHA 18 DE ABRIL 2007, OTORGADO ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 137 Y 125 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DEL SEÑOR RODOLFO ROBLEDO JAIME Y BEATRIS MELGAR BALLARDO DE ROBLEDO, quien puede ser emplazada a juicio en el domicilio ubicado en la VIVIENDA MARCADA CON EL # 204 PRIMER NIVEL, CUERPO SUR, DE LA CALLE SAN FERNANDO # 2404 DEL CONDOMINIO SAN FRANCISCO # 2, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer.- Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.- Asimismo, se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos de lo dispuesto por el articulo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por él articulo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona.- Téngasele proporcionando el domicilio de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO siendo el mismo el ubicado en AV. PASEO DE LA VICTORIA # 2953 DE LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado.- Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Asimismo, hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en CALLE DE LA NORIA # 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RODOLFO ROBLEDO JAIME 2483-46-48-50

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. DINORAH VIANNEY PUERTAS NAVARRETE, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Revolucion	20.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 5 de Junio de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

DINORAH VIANNEY PUERTAS 2785-50-52

-0-

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO
EXP. No. 40/2012

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "**AGUA BLANCA**", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por la **C. ELVIRA LOERA HOLGUIN**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - -

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- -

... Téngase por presentada a la **C. ELVIRA LOERA HOLGUIN**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado "**AGUA BLANCA**", ubicado en este Municipio, con una superficie de 1-50-00 Has. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con propiedad de LEONEL PEREZ BUSTILLOS; AL OESTE con propiedad de PAUL PEREZ BUSTILLOS; AL ESTE con propiedad de PAUL PEREZ BUSTILLOS; AL SUR, con propiedad de PAUL PEREZ BUSTILLOS.- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Articulo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito y Registrador Publico de la Propiedad de èste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el Promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el ocurso de cuenta y autorizando para tales efectos al C. LIC. HUGO AGUIRRE GARCIA Y/O ELVIRA YURIDIA LOERA LOERA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- -

A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARIA PROYECTISTA C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. Doy fe.- -

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- -

INSERTO, CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
1			Y	X
			1000.00	1000.00
1-2	S30-30E	18.20	984.32	1030.60
2-3	S32-30W	54.40	938.44	1001.38
3-4	N75-30W	17.40	964.31	984.58
4-5	S46-30W	87.80	903.88	920.90
5-6	N22-30W	62.00	961.16	897.18
6-7	Norte	18.60	979.16	897.18
7-8	N17-30E	9.20	987.93	899.94
8-9	N42-00E	12.30	997.67	908.17
9-10	N51-30E	30.00	1016.34	931.94
10-1	S76-30E	70.00	1000.00	1000.00

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los efectos de Ley correspondientes.-

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
GUACHOCHI, CHIH. MAYO 22 DEL 2012
LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO

C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS.

ELVIRA LOERA HOLGUIN 2499-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,243 Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres, del Volumen 317 Trescientos Diecisiete del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 27 veintisiete de Abril del año 2012 dos mil doce, hice constar la comparecencia de los señores **ADAN, ARTURO, HORTENCIA Y ANTONIO todos de apellidos CAMONA CAMPOS,** con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su Hermano, persona que en vida llevo el nombre de **DANIEL CARMONA CAMPOS.** Así mismo mediante Acta Número 12,036 Doce Mil Treinta y Seis del Libro número Doce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 8 ocho días del mes de Mayo del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DANIEL CARMONA CAMPOS 2691-48-50

-0-

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 37/2012, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por **FULGENCIO CRUZ CRUZ**, respecto al predio rústico denominado **"LOMA DEL MANZANO"**, Municipio de Guachochi, Chihuahua, se dictó un auto que a la letra dice:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -

. . . Téngase por presentado al C. FULGENCIO CRUZ CRUZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene de un predio rústico denominado "LOMA DEL MANZANO", Municipio de Guachochi, Chihuahua, y Distrito Judicial Andrés del Río, con una superficie de 07-00-00 has. (siete hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan y con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con María del Rosario Cruz Cruz; al Noroeste con Gervacio Palma González; al Noreste con Flaviano García Cruz; al Este con Gervacio Palma González y Cirilo Gastelum; al Oeste con Flaviano García Cruz y al Suroeste con Flaviano García Cruz. Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente del predio mencionado, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Articulo 891 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el promovente se dictará la resolución que corresponda. Con fundamento en el Artículo 60 Párrafo Cuarto del Código de Procedimientos Civiles, se tiene al antes mencionado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el ubicado en el predio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de esta población de Guachochi, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al LIC. MARIO CÉSAR PÉREZ TREVIZO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- - - - - - - - - - - - - - -

A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL C.P.D. JOSÉ SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DE ACUERDOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RÍO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA SECRETARIA PROYECTISTA LICENCIADA SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO: CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:- -

LADO	RUMBO	DIST.	V.	Coordenadas UTM X	Coordenadas UTM Y
1 - 2	S 59°- 22' E	170.82	1	280530	2964856
2 - 3	N 77°- 54' E	26.01	2	280677	2964769
3 - 4	S 21°- 00' E	41.25	3	280702	2964776
4 - 5	S 21°- 20' E	92.33	4	280719	2964739
5 - 6	S 24°- 40' W	64.21	5	280749	2964653
6 - 7	S 10°- 19' W	124.45	6	280720	2964596
7 - 8	S 69°- 02' E	50.33	7	280705	2964473
8 - 9	N 75°- 35' E	88.78	8	280752	2964455
9 - 10	N 2°- 00' E	86.05	9	280837	2964479
10-11	N 51°- 50' E	17.80	10	280840	2964565
11-12	N 65°- 30' E	89.59	11	280854	2964576
12-13	N 34°- 48' E	99.36	12	280936	2964609
13-14	N 18°- 52' W	83.49	13	280993	2964691
14-15	N 75 - 00 W	495.00	14	280966	2964770
15- 1	S 41 - 23 E	78.65	15	280478	2964915
			1	280530	2964856

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
Guachochi, Chih., a 21 de mayo del 2012
LA SECRETARIA PROYECTISTA

C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS

FULGENCIO CRUZ CRUZ 2450-46-48-50

-0-

SEGUNDO AVISÒ NOTARIAL.

A los herederos de la señora **MARIA SOCORRO GUTIÉRREZ ACOSTA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **2,587 dos mil quinientos ochenta y siete** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiséis de mayo del dos mil doce, ante la Suscrita a la Notaria Publica Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **ROSA MARIA, OLGA OLIVIA, REYNA MARGARITA, MARTHA IMELDA, VÍCTOR MANUEL, SERGIO EFRAÍN, MAYRA ARACELY** todos de apellidos **SERNA GUTIÉRREZ** y el señor **JOSE SERNA QUEZADA**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA SOCORRO GUTIÉRREZ ACOSTA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha quince de mayo de dos mil. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a once de junio del dos mil doce

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MARIA SOCORRO GUTIERREZ ACOSTA 2656-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FLAVIA MAYELA YAVET SALAZAR ÁVILA DE ORDUÑEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **563/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **FLAVIA MAYELA YAVET SALAZAR ÁVILA**, existe un auto que a la letra dice: ----------------

- - - **CD. JUÁREZ, CHIH., A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.** --
- - - Por presentado el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve y en este Juzgado el día treinta de marzo de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de FLAVIA MAYELA YAVET SALAZAR ÁVILA DE ORDUÑEZ, con domicilio en calle Floresta número 6517 del fraccionamiento Panamericano Jardín III etapa de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, asì como a los C. LIC. NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- - - - - - - - - - - - - - -
----------------- **N O T I F I Q U E S E** -----------------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------------------

Vistos los autos del expediente en que se actúa, se hace constar que la diligencia de emplazamiento levantada por el Ministro Ejecutor, misma que obra a fojas 110 a la 112 de autos, la que se deberá tener por agregada. Para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE. -----------------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** --
- - - Por recibido el día trece de febrero del año en curso, el escrito presentado por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada FLAVIA MAYELA YAVET SALAZAR ÁVILA, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, **y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --
----------------- **N O T I F I Q U E S E** -----------------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

FLAVIA MAYELA YAVET 2494-46-48-50
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 120/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ALFREDO PALACIOS LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:----- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.** ----- Por presentado **ALFREDO PALACIOS LOPEZ** por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez en fecha siete del mes y año en curso y recibido el día ocho de los corrientes por este Tribunal. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta actualmente respecto de **un bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LA FRACCION DEL LOTE 73 (SETENTA Y TRES), EN EL CAMPO MENONITA NUMERO VEINTIDÓS DE LA COLONIA MANITOBA, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA Y QUE CONSTA DE 18,043.59 M2 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** --

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE	417.00 MTS.	FRANZ GIESBRECH Y JACOBO ENNS
SUR	417.00 MTS	JUSTINA MARTENS DE FRIESSEN.
ESTE	43.27 MTS.	WILHELM DYCK LOEWEN
NOROESTE	43.27 MTS.	CARRETERA ESTATAL CUAUHTÉMOC-COL. ALVARO OBREGÓN, CHIH.

----- Dése amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación en la Capital del Estado, así como en los estrados de avisos de este Juzgado. Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. Así mismo, dése la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, para lo cual túrnense los autos al **OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR ADSCRITO,** así como para que notifique la tramitación del presente juicio a los colindantes respectivos. ---**SE PREVIENE AL PROMOVENTE A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS SEÑALE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES, LO ANTERIOR A FIN DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.** -------- ----- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle 23ª entre Morelos e Hidalgo número 33 del Fraccionamiento San Antonio de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al LICENCIADO RAMON SÁNCHEZ HERMOSILLO de quien obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se le reconoce para los efectos legales conducentes. --------NOTIFIQUESE.---- Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. ----------------- DOY FE. ----RUBRICAS.--

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

ALFREDO PALACIOS 2478-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUSTAVO ARTURO FALCON VAZQUEZ Y
C. LILIANA AMERICA CERVANTES HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1598/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA LEGAL DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los C. C. GUSTAVO ARTURO FALCON VAZQUEZ Y LILIA AMERICA CERVANTES HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:- - - - ACUERDO.- NOTIFICACION POR EDICTOS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con ocho minutos del día siete de Marzo del año dos mil doce, presentado por la Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, dado el estado de los autos y como lo solicita, toda vez que no ha sido posible el emplazamiento al demandado C. C. GUSTAVO ARTURO FALCON VAZQUEZ Y LILIANA AMERICA CERVANTES HERNANDEZ, se ordena llevar a cabo el mismo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe".- AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMA.- - - - - - - - - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Por presentado el escrito recibido en la Oficialía de turnos el día veinticinco de septiembre del presente año por la LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES como apoderada de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable personalidad que acredita y se le reconoce por virtud de la copia certificada consistente en Poder otorgado en su favor según la escritura numero 128,912 Libro 4539 de fecha once de Febrero del año 2009, ante la fe del NOTARIO PUBLICO NUMERO 103, LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL y que adjunta la documental publica consistente en Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que consta en escritura numero 79,595 celebrado ante la Fe del Notario Publico numero 121 para el Distrito Federal Licenciado Amando Mastachi Aguario celebrado por una parte cedente Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y por la otra parte cesionaria la persona moral actora de este Juicio, las que se ordena agregarse a los autos para los fines legales a que haya lugar.- Con su escrito documentos y copias que acompaña, téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los señores GUSTAVO ARTURO FALCON VAZQUEZ Y LILIA AMERICA CERVANTES HERNANDEZ quienes pueden ser emplazados a juicio en CALLE TORDILLO NUMERO 8943 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES II ETAPA, DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE VILLA DELICIAS 321 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD Y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que refiere en el proemio de su escrito inicial.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

GUSTAVO ARTURO FALCON VAZQUEZ 2670-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SIRIA VASQUEZ VASQUEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1920/10**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LA LICENCIADA SILVIA LETICIA RODRIGUEZ GARCIA LICENCIADA EN DERECHO CON EL CARACTER DE PROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, en contra de **SIRIA VASQUEZ VASQUEZ**, existe un auto que a la letra dice:----------------------------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

A sus autos el escrito de la Licenciada GABRIELA ANABEL MARTINEZ MONTES, recibido el día diecisiete de los actuales; como lo solicita, **toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada SIRIA VASQUES VASQUES, emplácesele en las presentes CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, por medio de EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo I24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.------

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

ICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

SIRIA VASQUEZ VASQUEZ 2452-46-48-50

-0-

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 607/2011 relativo al Juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por **Raúl Hernández Madrigal** en contra de **Jesús Vargas González y Marino Velasco Vega**, se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. ***LICENCIADO LUIS RAÚL GOMEZ REYES,*** *recibido el día veintitrés de mayo de dos mil doce, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a* ***JESÚS VARGAS GONZÁLEZ y MARINO VELASCO VEGA*** *la radicación del expediente* ***607/2011****, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que* ***RAÚL HERNÁNDEZ MADRIGAL*** *le demandan en la* ***VIA ORDINARIA MERCANTIL*** *las siguientes prestaciones: - - - - - -*

- - - 1.- El pago en efectivo de la cantidad de ***$260,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****por concepto de Suerte Principal, cantidad a la que asciende la suma de veinte pagarés que suscribiera el demandado a favor del actor.- - - -- - - - --- - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - ***II.****- El pago de los intereses legales generados y por generar, hasta su total liquidación, a razón de una tasa pactada del 5% mensual en 10 de los pagarés suscritos por el demandado y con una tasa del 6% anual respecto de otros 10 pagares suscritos por el demandado.- -- - - - - - - - - - - -*

- - - ***III.****-El pago de la cantidad correspondiente a los Gastos y Costas, generados en el presente juicio y y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.* ***Expídanse los respectivos edictos.*** *- -*

N O T I F I Q U E S E: *- - - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - Así, lo acordó y firma la ***LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,*** *Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la* ***Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,*** *con quien actúa y da fe. DOY FE. -*

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ***VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE,*** *CON EL NUMERO ___________. CONSTE. - - - - - - - - - - -*

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA ***VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE,*** *A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - - - - -*

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección.
Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2012.
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JESUS VARGAS 2479-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON,
C. MARÍA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O
C. MARIA GUADALUPE MORENO,
C. MANUEL ACOSTA PEREZ Y
C. ALICIA CALDERON VENZOR.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1343/11**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LA LICENCIADA SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO Y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, PROCURADORA Y SUBPROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** en contra de **MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARÍA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR**, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

A sus autos el escrito de la Licenciada CONSEPCION MARQUEZ GARCÍA, representante de la parte actora, recibido el día veinticuatro de los actuales; como lo solicita, **se señalan las doce horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Pruebas y Alegatos**. Notifíquese el presente proveído a los demandados MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON, MARÍA GUADALUPE MORENO GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE MORENO, MANUEL ACOSTA PEREZ Y ALICIA CALDERON VENZOR **por medio de edictos** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal. Con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MANUEL FRANCISCO ACOSTA CALDERON 2594-48-50

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA

C. LUCIANO CORONADO CEDILLO
DONDE SE ENCUENTREN:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 650/11**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA** PROMOVIDO POR LA **C. SAN JUANA GUZMAN MORENO** EN CONTRA DE LOS C. C. **LUCIANO CORONADO CEDILLO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----------**

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - A sus autos en el **Expediente número 650/2011** el escrito presentado ante este H. Juzgado el día ocho de los corrientes, por parte de la C. **SAN JUANA GUZMAN MORENO**, y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la información testimonial ofrecida, así como la contestación de los oficios de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio del diverso demandado **C. LUCIANO CORONADO CEDILLO**, **notifíquese la radicación del presente juicio al demandado citado con antelación por medio de EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber al demandado que el termino para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la ultima publicación de los Edictos ordenados.- - - NOTIFIQUESE:- - - Así, lo acordó y firma la LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial JIMENEZ, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- ----------

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA POR MINISTERIO DE LEY.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY RUBRICAS.- DOY FE. ----------

---------- AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA. ---------- ----------

- - - **CIUDAD. JIMENEZ, CHIHUAHUA., A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**.- - - Por presentado la **C. JUANA GUZMAN MORENO,** con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha catorce de octubre del año dos mil once del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA** al C. **LUCIANO CORONADO CEDILLO** de quien manifiesta que ignora su domicilio, así como al **REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL** quien puede ser emplazado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin numero de esta Ciudad, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: **A).- Del C. LUCIANO CORONADO CEDILLO reclamo se declare por sentencia firme que la suscrita me he convertido en propietaria por efectos de la prescripción positiva un lote de terreno urbano y finca en el mismo construida, ubicados en la calle ERNESTO CHE GUEVARA No. 104 de ésta Ciudad, que se localiza de la siguiente manera: El inmueble cuenta con un superficie de terreno de 212.20 metros cuadrados y una superficie construida de 35.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.96 METROS CON CALLE ERNESTO CHE GUEVARA. AL SUR: 10.23METROS CON LOTE BALDIO. Al ESTE: 21.00 METROS CON LOTE BALDIO. Al OESTE: 21.00 METROS CON LOTE BALDIO. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el numero 359 a folios 91 del Libro 262 de la sección primera de dominio en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad en este Distrito Judicial, de mando la cancelación de la inscripción numero 359 a folios 91 del Libro 262 de la sección Primera de dominio del Registro Publico de la Propiedad.** En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS** contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de **EDICTOS** al primero de los demandados mencionados, dígasele al ocursante que tal circunstancia deberá de acreditarla por medio de **INFORMACION TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,** personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba el demandado, y que les conste que no se encuentra en ese lugar. **Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez que se investigue, cuál fue el último domicilio del demandado citado**. Lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como domicilio para oír, recibir notificaciones y toda clase de documentos el ubicado en calle Corregidora No. 4199 de ésta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los **C. C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA Y//O VICTOR MANUEL MACEDO RODRIGUEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado**. - - - **NOTIFIQUESE**- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial JIMENEZ, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- ----------

LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH, A **24 DE NOVIEMBRE DE 2011**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

LUCIANO CORONADO CEDILLO 2609-48-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: ----------

Que ante mí, con fecha 8 ocho de Junio del año 2012 dos mil doce, compareció el señor **JUAN ALFREDO HERNANDEZ ROMERO**, Apoderado de la señora **TRINIDAD SAENZ MELENDEZ**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SALVADOR ESPINOZA ARREOLA**, manifestando que se reconoce la validez del testamento y la herencia formulada; siendo nombrada como Albacea de la sucesión la señora **TRINIDAD SAENZ MELENDEZ** quien debidamente representada, acepto el cargo, protesto su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.----------

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.----------

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

SALVADOR ESPINOZA ARREOLA 2648-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **CATALINA GALVAN TREVIÑO,** mediante acta 94,305 del libro 98 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 24 de mayo del 2012, a solicitud de la señora **JUANA DAVILA GALVAN,** única y universal heredera y albacea, quien manifiesta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 19 de marzo de 1996, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 6 de Junio del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

CATALINA GALVAN TREVIÑO 2646-48-50

-0-

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E:

En el expediente número 86/2005, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA ARREOLA BELTRÁN, denunciado por los señores JOSE MARIA ARREOLA OLIVAS, ELISA, ERNESTO Y RAUL ARREOLA MERINO, EVANGELINA, MANUEL HORACIO, ENRIQUE, BLASA, ANASTASIO Y SILVIA ARREOLA RODRÍGUEZ, HUMBERTO, MARIA [illegible] Y LUIS CARLOS ARREOLA VARGAS, todos estos parientes colaterales en segundo grado, se ordenó fijar edictos en los tableros de este Juzgado, en los del Menor de Gómez Farias, Chihuahua y en los de la Presidencia Seccional de Peña Blanca de aquel Municipio y además por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la señora JOSEFA ARREOLA BELTRÁN, llamando a los que se crean con derecho a ésta herencia para que lo hagan dentro del término legal, de acuerdo al Artículo 566, del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION:"
CD. GUERRERO, CHIH., AGOSTO 23 DEL 2005
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CARMEN ALICIA ZAPATA HEREDIA.

JOSEFA ARREOLA BELTRAN 2647-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **GUADALUPE CASTAÑEDA JACOBO,** mediante acta 94,301 del libro 98 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 6 de marzo del 2012, a solicitud de la señora **CLAUDIA IVONNE ARTEAGA CASTAÑEDA,** por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores **ARTURO ALONSO Y CELIA JUDITH de apellidos ARTEAGA CASTAÑEDA** únicos y universales herederos la primera albacea, quien manifiesta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 02 de febrero del año 2011, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 31 de Mayo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

GUADALUPE CASTAÑEDA JACOBO 2645-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DALILA HERRERA PEREZ DE BEJARANO Y MARTIN ERASMO BEJARANO ROMERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2084/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DALILA HERRERA PEREZ DE BEJARANO Y MARTIN ERASMO BEJARANO ROMERO, existe un auto que a la letra dice: ---

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -
V I S T O, para resolver en **DEFINITIVA,** el **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por los Licenciados JESUS RENE RODRIGUEZ ADAME y/o ENRIQUE FIGUEROA GARCIA, en su carácter de Apoderado Legales de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **DALILA HERRERA PÉREZ y MARTIN ERASMO BEJARANO ROMERO** a que se refiere el expediente número **2084/2009**, y:- -
- - - - - - - - - - - - - - - - - **R E S U L T A N D O:** - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - **C O N S I D E R A N D O :-** - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E :-** -
- - - **PRIMERO:-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- - - - - - - - - - - - - - -
- - - **SEGUNDO**:- La parte actora acreditó los elementos de su acción, y la parte demandada, al no haberse excepcionado, se constituyó rebelde, consecuentemente;- -
- - - **TERCERO:** Se declara Vencido Anticipadamente, el plazo de los 30 años, otorgado en el crédito numero 9334205486 a: DALILA HERRERA PÉREZ, en fecha, diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, **mediante Instrumento numero 00II-9028-II** e inscrito bajo el numero 2433 del libro 2233 de la sección primera, del Registro Publico de la Propiedad de esta Localidad, con fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. Persona, casada, con el señor MARTÍN ERASMO BEJARANO ROMERO, bajo el régimen de sociedad conyugal, quien aceptó, tal otorgamiento. Por las razones y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de esta resolución, específicamente, lo pactado en la Cláusula Novena del contrato de crédito. -
- - - **CUARTO.-** Se condena a: DALILA HERRERA PÉREZ, al pago de 161 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente en moneda nacional es la cantidad de **$299,106.59 (Doscientos noventa y nueve mil ciento seis pesos 59/100 Moneda Nacional), por concepto de suerte principal**. Que, se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula Primera del Contrato de crédito, base de la acción. Así, como al pago de los intereses ordinarios adeudados, devengados conforme al pacto estipulado. Así, como al pago de los intereses moratorios vencidos y adeudados, como los que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada dentro del Contrato de Crédito, base de la acción. Mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. Lo anterior con base al estado de cuenta certificado extendida por el Contador facultado, de la persona moral demandante, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable cesionaria del crédito cedente de INFONAVIT, en los términos del contrato base de la acción. - - - - - - - - -
- - - **QUINTO:-** En cuanto a las cantidades que haya cubierto la trabajadora/acreditada/demandada, señora DALILA HERRERA PÉREZ, con relación al crédito numero 9334205486 que le fuera otorgado por Infonavit, hasta la fecha en que se desocupe la vivienda destinada a casa habitación ubicada en Calle Laura # 5916, del Fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 194.13 metros cuadrados con las medidas, rumbos y colindancias, que en obvio de repeticiones se tiene literalmente reproducidas, como se desprende específicamente, en la cláusula Primera, en el Capitulo, de Declaraciones del multicitado instrumento (00II-9028-II). No son a favor de la Cesionaria: SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a título de pago, por el uso del inmueble por la acreditada, hoy parte demandada, en virtud que el inmueble antes referido no fue financiado con recursos propios del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores Infonavit- cedente.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **SEXTO.-** No se hace especial condenación en costas en el presente juicio.- -
- - - **SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución** a la **parte demandada**, que constituidos rebelde, dicha notificación será mediante **cédula** que se fije en los estrados de éste H. Tribunal.- - - - - - - -
- - - OCTAVO.- Toda vez, que el emplazamiento a **DALILA HERRERA PÉREZ y MARTIN ERASMO BEJARANO ROMERO** fue efectuado mediante edictos. La presente resolución, **notifíquesele a la parte demandada, mediante EDICTOS,** por dos veces consecutivas cada siete días en el Diario Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación local, al tratarse de persona, cuyo domicilio y paradero, se ignora.- - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - **-N O T I F I Q U E S E .-** - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -Así lo resolvió Definitivamente y firma el **Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con la secretaria de acuerdos, que da fe".**- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2012

LA SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

DALILA HERRERA PEREZ 2649-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS C.C. LAURA AMPARO RODRÍGUEZ ORTEGA Y GABRIELA RODRÍGUEZ AVILA.

P R E S E N T E.-

En el expediente 41/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ANGEL M CHAPARRO ORTIZ, en contra de la sucesión de JULIO CESAR RODRÍGUEZ SANTOS, representada por sus albaceas definitivos C.C. LAURA AMPARO RODRÍGUEZ ORTEGA Y GABRIELA RODRÍGUEZ AVILA, existe un auto que a la letra dice: - - - - - -

- - - EN OCAMPO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -
- - -Téngase por recibido el escrito que presenta el C. ANGEL M. CHAPARRO ORTIZ, EN ÉSTA FECHA, y como lo solicita, en virtud de que ha concluido el periodo probatorio y de conformidad con el artículo 394 del Código Adjetivo de la materia, se abre el presente juicio en su fase de ALEGATOS, teniéndose al promovente expresando los que a su parte corresponden en los términos en los que lo hace, SE DA VISTA POR UN TERMINO DE TRES DIAS A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, y en virtud de haberse declarado rebelde, se ordena notificar el presente proveído por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación local, por dos veces consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de éste H. Tribunal, en la inteligencia de que el término empieza a contar a partir del día siguiente de la última notificación.- - - - - -
- - -ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, POR Y ANTE LA C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. -DOY FE . - - -
DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
OCAMPO, CHIHUAHUA A 21 DE MAYO DEL 2012

C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ
LA SECRETARIA.

LAURA AMPARO RODRIGUEZ ORTEGA 2651-48-50

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 73/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICS. JOSE ALONSO NUÑEZ NUÑEZ Y/O GRACIELA LETECHIPIA SOTO Y/O JUAN MANUEL NAVARRO GONZALEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE: DIODORO AMAYA MEDINA en contra de EMMA HINOJOS SANDOVAL, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - -Por presentado el C. LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA, con su escrito recibido con fecha dieciocho de mayo del año en curso, a las once horas con cincuenta minutos, y atento a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil doce, exhibiendo el certificado de gravamen que le fue solicitado, mismo que se ordena glosar a sus antecedentes para que surta las consecuencias correspondientes. Asi entonces, advirtiéndose del estado procesal que guarda el juicio, y en virtud de que los avaluos practicados en autos no fueron impugnados por las partes dentro del tèrmino de ley concedido para tal efecto, se declaran firmes para los efectos legales a que haya lugar, por lo que procédase a rematar el bien inmueble que le fue embargado a la parte demandada del presente juicio, anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Tribunal asi como en el tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de San Francisco del Oro, Chih., en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE PARRAL que se edita en esta ciudad, en el entendido que el bien inmueble que se sacan a remate es el siguiente: Fracción A, del predio rústico denominada LOS ALTARES del municipio de San Francisco del Oro, Chih., cuyas medidas y colindancias obran en la inscripción número 64, folio 65, del libro 798, sección primera del Registro Pùblico de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, con una superficie de 422-29-68 hectareas, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,048,445.20 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), tèrmino medio aritmètico del valor fijado por los peritos, y como postura legal la cantidad de $698,963.46 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de dicho avaluo, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del pública en general en demanda de postores, lo anterior de conformidad con el artìculo 1411 del Còdigo de Comercio. Asi mismo, girese atento DESPACHO con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH., para que en auxilio de las labores de este Tribunal realice la publicación de los edictos ordenados en este proveído, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. -

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. **FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.**

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

EMMA HINOJOS SANDOVAL 2650-48-49-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
ADALBERTO PETLACALCO VAZQUEZ.

En el expediente número 998/2010, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por PERLA AMAPOLA GONZÁLEZ LUCERO, en contra de ADALBERTO PETLACALCO VAZQUEZ, en fecha tres de abril del año dos mil doce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ------ Agréguese a sus autos el escrito de PERLA AMAPOLA GONZALEZ LUCERO... como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de **VEINTE DÍAS**, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígasele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece, por lo que se le previene para que los exhiba con la debida oportunidad, pues las pruebas deben desahogarse dentro del periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Jueza del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

ADALBERTO PETLACALCO VAZQUEZ 2652-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, otorgada en esta ciudad, ante el suscrito Notario, de la cual se tomo razón bajo el número 6,271 seis mil doscientos setenta y uno del volumen Seis del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN DE DIOS MUÑOZ ARMENTA, en la cual, los señores ELIEZER MUÑOZ VARELA, CESAR GUILLERMO MUÑOZ VARELA y MARIA IVVONE MUÑOS VARELA, aceptaron los derechos que les pudieran corresponder en la citada sucesión y el señor CESAR GUILLERMO MUÑOZ VARELA, aceptó además el cargo de Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 7 de junio de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

JUAN DE DIOS MUÑOZ ARMENTA 2655-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. BUENAVENTURA ESCARCEGA BENCOMO
Y RAMONA MERAZ MARQUEZ DE ESCARCEGA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 498/2008, relativo al JUI ORDINARIO CIVIL, promovido por OSVALDO Y MARTIN CORNELIO, AM DE APELLIDOS CARO VILLALOBOS, en contra de BUENAVENTURA ESCARC BENCOMO Y RAMONA MERAZ MARQUEZ DE ESCARCEGA, ASI COMO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DISTR JUDICIAL BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra di **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el ciudadano licenci ROSALÍO PÉREZ RAMÍREZ, de personería debidamente reconocida autos, con su escrito recibido el día veintidós de l corrientes, como lo solicita, siendo el momento proces oportuno, se abre el presente juicio a una dilación probatoria TREINTA DIAS común para ambas partes, por lo que notifíquese presente proveído a los diversos demandados BUENAVENTU ESCARCEGA BENCOMO y RAMONA MERAZ MARQUEZ DE ESCARCEGA, median EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada sie días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico Información del lugar del juicio y en defecto de este últim solamente en el primero de ellos, además deberá fijarse un tan de los edictos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en l mismos términos, esto es, por dos veces cada siete días, debien notificarse además a las citadas personas, mediante CEDULA I NOTIFICACION que se fije en el propio Tablero de Avis mencionado; en la inteligencia de que el término probatori aludido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguient de la última de las publicaciones anteriormente ordenadas; d igual forma, se le tiene por ofrecidas las probanzas a que alud en el escrito de cuenta, de las cuales se proveerá lo conducent a su admisión y desahogo, una vez iniciado el término de prueba de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 264 e, 282 497, 499 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriorment citado.- - - NOTIFIQUESE - - - Así lo acordó y firma l licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civi del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria d Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quie actúa y da fe.- - - - - - - - - - - DOY FE.- - - - - - - - - - -**
-
LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -
-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE MAYO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES

BUENAVENTURA ESCARCEGA BENCOMO 2653-48-50
-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR A **PLACIDO SAENZ HERNANDEZ** expediente No. **1803/11**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ROSALBA ELIZABETH MARQUEZ SILVA en contra de PLACIDO SAENZ HERNANDEZ se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO HECTOR HERNANDEZ MOLINA, autorizado por ROSALBA ELIZABETH MARQUEZ SILVA, recibido el día dieciocho de Abril del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de PLACIDO SAENZ HERNANDEZ, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil once y uno de Marzo del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día trece de Diciembre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, **emplácese a PLACIDO SAENZ HERNANDEZ, por medio de EDICTOS,** que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por ROSALBA ELIZABETH MARQUEZ SILVA, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber al mencionado PLACIDO SAENZ HERNANDEZ, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.----N O T I F I Q U E S E:----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

A T E N T A M E N T E
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

PLACIDO SAENZ HERNANDEZ 2654-48-50-52
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente numero **365/10**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL,** promovido por **BANCA SERFIN, S. A., hoy denominado BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de HILARIO FLORES FLORES Y MARIA VICTORIA NAQUID RAMOS DE FLORES,** se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** --- - - - - - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día catorce del presente mes y año en curso, del Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $727.500.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE."(Dos rubricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Villa Juárez No. 207, lote 1, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Salvarcar de esta Ciudad, con superficie de 180.0332 M2., y que obra inscrita bajo el numero 415 folio 22 del Libro 2075 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: $485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Mayo del año 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

HILARIO FLORES FLORES 2677-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **1791/09**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, hoy, BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER,** en contra de **YOLANDA MAGDALENA MAURICIO RODRIGUEZ,** se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año en curso, suscrito por el Licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $435,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL PRESENTE MES Y DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por autorizada a la C. NAVYL CECILIA ZAMORA ACOSTA, para recibir a nombre de la promoverte, los edictos anteriormente ordenados.- -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Privada de Aztlan (antes Privada de Palenque), No. 3137, Lote 4, Manzana 4, Fraccionamiento Montemayor de esta Ciudad, con superficie de 148.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 79 folio 80 del Libro 4680, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **$290,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 34/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd Juárez, Chih.,11 de Junio del año 2012

EL SEGUNDO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. LIC. DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA.

YOLANDA MAGDALENA MAURICIO R. 2679-48-49-50

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 153/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JAIME BLANCARTE GONZALEZ Y MANUELA DE JESUS GONZALEZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice.----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día treinta de mayo del año en curso a las catorce horas con cincuenta y siete minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO; en tal virtud se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$1,526,000.00 pesos (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **$1,017,333.33 pesos (UN MILLON DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Bosques de Asturias numero 3850-21 (tres mil ochocientos cincuenta Interior veintiuno), fraccionamiento Bosques del Sol Etapa I de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 27 (veintisiete), folios 27 (veintisiete), libro 3266 (tres mil doscientos sesenta y seis), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------
- - - Por último, se le tiene autorizando para recibir documentos a la C. ESTUDIANTE DE DERECHO NAVYL CECILIA ZAMORA ACOSTA, lo anterior de conformidad con el articulo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio. ----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

JAIME BLANCARTE GONZALEZ 2676-48-50
-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1252/11,** RELATIVO AL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL **C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A.,** EN CONTRA DE **MARCO ANTONIO VALTIERRA BENAVIDES,** existe un auto que a la letra dice.----------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.----------
---Agréguese a los autos el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el treinta de mayo del año en curso, a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, presentado por el señor Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos, visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, procédase al remate del mismo **EN PRIMERA ALMONEDA**, señalándose como fecha para que tenga verificativo la misma las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE**; adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, venta que se ordena anunciar por medio de edictos, los que deberán expedirse y ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en los tableros de aviso de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación local con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, ordenándose agregar un tanto del edicto al expediente. Siendo dicho bien inmueble el ubicado en: *"Calzada del Río número 9665, Casa número 15 (quince) que forma parte integrante de un conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, cuya denominación es Alondra, de esta Ciudad, y al que le corresponde: 1.- La propiedad exclusiva de una vivienda con superficie de 98.30 metros cuadrados, distribuida en dos plantas. 2.- Un área de terreno con derecho a uso exclusivo de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos rumbo SE 54°43'12", se miden ocho metros, linda con el condominio La Paloma; del dos al tres rumbo NE 35°15'48", se miden dieciocho metros, linda con el Lote dieciséis; del tres al cuatro, rumbo NW 54°43'12", se miden ocho metros, linda con la circulación peatonal de propiedad común; y del cuatro al uno de partida para cerrar la figura rumbo SW 35°16'48", se miden dieciocho metros, linda con el Lote catorce. 3.- Un porcentaje indiviso sobre los bienes de propiedad común del condominio del 1.3930% (uno, punto, tres, mil novecientos treinta por ciento."* El cual obra inscrito bajo el Número 601 Folio 44 del Libro 2141 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. Sirviendo como **BASE PARA EL REMATE** la cantidad de **$684,089.13 pesos (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)** que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, siendo la **POSTURA LEGAL $456,059.42 pesos (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------
----------**NOTIFIQUESE**----------
---Así lo acordó y firma el **C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y que da fe.- DOY FE.----------
LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

MARCO ANTONIO VALTIERRA BENAVIDES 2678-48-50
-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1270/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR Y PABLO ADRIAN ROJAS SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CALDERON CASTILLO Y MARIA ESTHER IDA RUVALCABA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del día quince de mayo del año en curso, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en : FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE MONTE CAMERUN NUMERO 9734, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS DE ESTA CIUDAD**, la cual obra inscrita bajo el número 41 a folios 41 del Libro 3247 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $215,100.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $143,400.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DOCE HORAS CONT REINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, próximo para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _78__. CONSTE.----------
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE MAYO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE ANTONIO CALDERON CASTILLO 2683-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SUCESIÓN DE MARÍA TERESA RAMOS AVILES,
JUAN AGUILAR FLORES, ANSELMA DOMÍNGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **143/11**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CARLOS ESPARZA GONZÁLEZ**, en contra de **SUCESIÓN DE MARÍA TERESA RAMOS AVILES, JUAN AGUILAR FLORES, ANSELMA DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de junio de dos mil doce. **RESUELVE.** PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra, por lo que se constituyeron en rebeldía, a excepción del Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. TERCERO. Se declara que CARLOS ESPARZA GONZÁLEZ, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, del inmueble ubicado en la calle Altamirano número 2564 identificado como lote 7, de la manzana 43, de la Colonia Leyes de Reforma de esta Ciudad, con superficie 179.33 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Del punto número uno, que se localiza a 32.26 metros de la intersección que forman las calles Altamirano y Dr. M. Ruiz, al dos SE 70°44'00", mide 16.76 metros y linda con propiedad particular; del dos al tres SW 19°16'00", mide 10.70 metros y linda con propiedad particular; del tres al cuatro NW 70°44'00", mide 16.76 metros y linda con propiedad particular; del cuatro al uno de partida NE 19°16'00" mide 10.70 metros y linda con calle Altamirano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número 51 a folios 84 del libro 393 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. CUARTO. Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse a la actora las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción número 51 folio 84 del Libro 393 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO. No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. **NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. – DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIA TERESA RAMOS AVILES 2685-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUÍS ACOSTA GOCHI
CAROLINA AYALA CASTRO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **147/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JOSÉ LUÍS ACOSTA GOCHI Y CAROLINA AYALA CASTRO**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----------
- - - Por presentado el C. LIC. JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, segùn lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintidós y en este Juzgado el día veinticinco de enero de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de JOSÈ LUIS ACOSTA GOCHI y CAROLINA AYALA CASTRO, con domicilio en calle Ruidoso nùmero 429, lote 38, manzana 03 del fraccionamiento Praderas del Sur de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, asì como a los C. LIC. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA y/o ERIK OSWALDO SOLIS MARTINEZ y/o EDGAR JARET CAMACHO CASTRO y/o PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS y/o NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS y/o ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO y/o SERGIO PULIDO MARTIN. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.- - - - - - -
----------**N O T I F I Q U E S E** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** ----------
- - - Por recibido el día ocho de marzo del año en curso, el escrito presentado por SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, **y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------
----------**N O T I F I Q U E S E** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JOSE LUIS ACOSTA GOCHI 2671-48-50

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 301/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERO LEGAL DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE DELIA JOSEFINA PEREZ ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

A sus autos los escritos del licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibidos el veintitrés y treinta de mayo del año en curso, y en virtud de que los avalúos no fueron impugnados por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declaran firmes, en consecuencia, se señalan las **TRECE HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA BUSTILLOS NUMERO 1204 DEL FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO ETAPA II, MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, que obra inscrita bajo el número 112, a folio 114 del Libro 4461 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de $160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 26. CONSTE. ----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1[illegible] DE JUNIO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

DELIA JOSEFINA PEREZ ARMENDARIZ 2767-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA MICAELA GONZALEZ SERVIN:

En el expediente número 387/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, Apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIA MICAELA GONZALEZ SERVIN, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÀREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.--Por presentada la C. LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, en su carácter de apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticinco y en este Juzgado el día veintiséis de febrero de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando con el carácter que indica en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de MARIA MICAELA GONZÁLEZ SERVIN, con domicilio en calle Santa Rita número 7711 del fraccionamiento Prados de Santa Anita y/o condominio Santa Anita III vivienda 4 edificio 17 del fraccionamiento Prado de Santa Anita de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. KARLA LECHUGA ROJAS y/o LINDA ANGÉLICA QUEZADA y/o EDNA ELENA FIERRO DUEÑAS y/o SERGIO PULIDO MARTÍN y/o JOSÉ ARTURO CASTRO ULLIN y/o ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID y/o CANDELARIO JUÀREZ ROCHEL y/o ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA y/o ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO y/o ERIK OSWALDO SOLIS MARTÍNEZ y/o PERLA TERESA RAMOS MARTINEZ y/o NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.-----NOTIFIQUESE--- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.- --

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por recibido el día veintiocho de marzo del año en curso, el escrito presentado por la LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de la demandada, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber a la promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevéngase a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119 a), 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.—L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MARIA MICAELA GONZALEZ SERVIN 2669-48-50-52
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ PATRICIO LICERIO CASTRUITA Y ALEJANDRA OCHOA CONTRERAS DE LICERIO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 541/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ PATRICIO LICERIO CASTRUITA Y ALEJANDRA OCHOA CONTRERAS DE LICERIO, existe dos auto que a la letra dice: --
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las trece horas con veintisiete minutos, signado por la **C. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio como Apoderada de la parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día diez de Enero del año en curso, que obra en el expediente a fojas ciento sesenta a la cientos sesenta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados los **C.C. JOSE PATRICIO LICERIO CASTRUITA Y ALEJANDRA OCHOA CONTRERAS DE LICERIO**, la radicación del expediente 541/2010-IV, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES** Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDA ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demandan en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el cumplimiento y pago y el vencimiento anticipado del contrato de crédito celebrado entre las partes y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y para lo cual se les concede un término de **NUEVE DÍAS, MÁS UNO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de **TRES DÍAS**, se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos que de no comparecer a juicio este seguirá su curso a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -**N O T I F I Q U E S E:** --------------------------------
- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS).- DOY FE. ---
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----------
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de doce de Marzo del año en curso a las doce horas con veintidós minutos, mediante el cual solicita se le tenga señalando como nuevo domicilio correcto de la parte demandada, toda vez que por un error involuntario se asentó en el escrito inicial de la demanda la nomenclatura incorrecta; en atención a lo anterior, se le tiene aclarando el domicilio de la parte demandada los C.C. JOSÉ PATRICIO LICERIO CASTRUITA Y ALEJANDRA OCHOA CONTRERAS DE LIBERIO, es el ubicado en Calle Oca número 1652 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar de esta ciudad, tal y como se advierte en la contestación del oficio recibido en este Tribunal el día quince de Diciembre del año dos mil diez, signado por el C. RAÚL ANDRÉS MONTERROZA MONTOYA, Director Jurídico de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal, donde proporciona dicho domicilio y según constancia actuarial de fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil once, visible a foja ciento cincuenta y uno de autos el domicilio se encuentra deshabitado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ------------------------
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:---
- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS) ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE ABRIL DEL 2012
LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ

JOSE PATRICIO LICERIO CASTRUITA 2668-48-50-52
-0-

AVISO NOTARIAL

El día once de junio del año dos mil doce, en Acta número **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; compareció Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, los señores MANUEL BAÑALES BATRES, MARIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ, TERESA GONZALEZ MARTINEZ, y JOSE GONZALEZ MARTINEZ, con el objeto de iniciar el tramite Extrajudicial Intestamentario a bienes de su Esposa y Hermana, respectivamente, señora JUANA GONZALEZ MARTINEZ, quien nació en el Mezquital Municipio de Saucillo Chihuahua; falleció el treinta de octubre del año dos mil diez, en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teniendo su ultimo domicilio en Naica, Municipio de Saucillo, Chihuahua, exhibiéndome actas de nacimiento, defunción y de Matrimonio de la de Cujus; Con fundamento en el artículo 150 ciento cincuenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, y artículo 4 cuarto Fracción II segunda de la Ley del Notariado, someten la competencia del Notario actuante el conocimiento de la misma; reconociéndose como los presuntos Herederos de la Autora de la Sucesión, a los señores MANUEL BAÑALES BATRES, MARIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ, TERESA GONZALEZ MARTINEZ y JOSE GONZALEZ MARTINEZ, mostrándome actas de nacimientos de los señores Maria Elena, Teresa y José todos de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, así como Actas de defunción de sus padres señores MARIA DE JESUS MARTINEZ MELENDEZ y SOCORRO GONZALEZ TAPIA. Se recibió la Testimonial de tres personas que declararon de igual forma, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, con fundamento en los Artículos 634 seiscientos treinta y cuatro y 566 quinientos sesenta y seis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se giraron los escritos correspondientes al Director del Notariado y a los Registradores Públicos de la Propiedad, de los Distritos Abraham González y Camargo; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho de los bienes de la Sucesión, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la última publicación, fíjese en el local de esta Notaría, este proveído, y en el Juzgado Menor Mixto de Saucillo, Chihuahua, por ser la autora de la sucesión originaria de ese Municipio y por haber tenido su ultimo domicilio en Naica, Municipio de Saucillo, Chihuahua.

Cd. Delicias, Chih., 11 de Junio de 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

JUANA GONZALEZ MARTINEZ 2692-48-50
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ALCANTAR Y
ROSA IRENE ARREOLA ÁLVAREZ.
PRESENTE.

En el expediente número **482/09**, relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por los **LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO** y/o **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ,** en su carácter de Apoderados Generales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **USTEDES,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MIGUEL ANGEL LOPEZ ALCANTAR** y **ROSA IRENE ARREOLA ALVAREZ,** la radicación del expediente 482/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los **LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ,** en su carácter de Apoderados Legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, les demandan en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** las prestaciones que enumeran en su escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ RÚBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE MAYO DEL 2012

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MIGUEL ANGEL LOPEZ ALCANTAR 2694-48-50-52
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **62/04** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LICENCIADO PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO,** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **JUAN BARRIOS HERMOSILLO Y LUZ MARÍA LÓPEZ DE LA ROSA DE BARRIOS,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - Agréguese el escrito recibido el día veintidós de mayo del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**. Como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en **finca urbana ubicada en la avenida De los Naranjos número 303, del Fraccionamiento Las Huertas de ciudad Delicias, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 169.7900 metros cuadrados y obra inscrita bajo el número 631 a folio 125 del libro 387 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham, González**, anunciando su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán por dos veces, de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **$441,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$294,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL),** correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base, lo anterior en busca de postores. Asimismo, en virtud de que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Delicias, Chihuahua, con los insertos necesarios, gírese atento **exhorto** al **JUEZ COMPETENTE** de dicha localidad, para que, en auxilio de las labores este Juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en el tablero de avisos de ese Tribunal en los mismos términos asentados en líneas que preceden. Queda a disposición de la interesada el exhorto de merito para que lo haga llegar a su destinatario. Notifíquese a la parte demandada el contenido del presente proveído por medio de **cédula**. De conformidad con lo previsto por los artículos 497 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 MAYO DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JUAN BARRIOS HERMOSILLO 2689-48-50
-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito **LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Numero Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Rio, Estado de Chihuahua,** con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha diecinueve de mayo del año dos mil doce, registrada bajo el número 1329, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número Dos, de la Notaria a mi cargo, a solicitud de las señoras **CARMEN GOMEZ MOLINA, ELISA GUADALUPE CHAPARRO GOMEZ, MANUELA CHAPARRO GOMEZ** y **CARMEN SILVIA CHAPARRO GOMEZ,** y el señor **MARTIN JESUS CHAPARRO GOMEZ,** se dio **inicio** al **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARÍA** a bienes del señor **BERNARDINO CHAPARRO HOLGUIN,** quien falleció en esta Ciudad de Guachochi, Chihuahua, el día trece de abril del año dos mil once; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4°., fracción II de la Ley del Notariado y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 23 de mayo del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA

BERNARDINO CHAPARRO HOLGUIN 2701-48-50
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día primero de junio del año dos mil doce, comparecieron los Señores **LEOVIGILDA ESTRADA ROMERO, JOSÉ MIGUEL ESTRADA ROMERO, MA. DOLORES ESTRADA ROMERO** y **JESÚS ANDRÉS ESTRADA ROMERO**, quienes manifestaron que son hijos de la autora de la Sucesión, la Señora **ALBERTINA ROMERO RUIZ,** quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día veintinueve de agosto del año dos mil ocho, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 9,147 nueve mil ciento cuarenta y siete, en el Volumen Once del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaria. ----------

Para dicho fin exhibieron el acta de defunción de la autora de la Sucesión y las actas de nacimiento correspondientes. ----------

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. ----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ALBERTINA ROMERO RUIZ 2702-48-50
-0-

E D I C T O

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número ***898/2007*** sobre pago de pesos, promovido por la persona moral denominada Lapisa, S. A. de C. V., por conducto de su apoderado legal, en contra de la negociación mercantil Veterinaria Doctor Morales, S. A. de C. V. y Alejandro Morales Guillén, mismo que se tramita ante Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se mando anunciar el remate en su primer almoneda judicial, respecto del siguiente bien inmueble embargado:

La parte alícuota del bien raíz ubicado en la calle Río Bravo, lote 10 diez, manzana 122 ciento veintidós, zona 1 uno, del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una extensión de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados de terreno.

Al Norte, 15.00 metros con calle Río Bravo.
Al Sur, 15.00 metros con lote 11.
Al Oriente, 9.00 metros con lote 11.
Al Poniente, 9.00 metros con lote 9.

Convóquese a postores a la misma mediante la publicación de edictos por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de la Entidad y estrados de este Juzgado.

Sirviendo como base del remate la suma de $300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra, que es la cantidad de $200.000.00 doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional.

Haciéndose constar que se han señalado las 10:00 diez horas del día 2 dos de julio del 2012 dos mil doce, para el desahogo de la referida audiencia de remate.- Doy fe.-

La Piedad, Michoacán, 15 quince de mayo 2012 dos mil doce.-

El Secretario de Acuerdos
Lic. Jorge Mora Moreno.

VETERINARIA DOCTOR MORALES 2687-48-49-50

-0-

E D I C T O S
EMPLAZAMIENTO
SOLIO AVILEZ MERAZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOLIO AVILEZ MERAZ, EXPEDIENTE NÚMERO 909/2010, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, ORDENO POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO PARA PRODUCIR LA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY RESPECTIVO PARA EL CASO DE NO HACERLO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "A" DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO DE LA DEMANDA. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 17 de ABRIL del 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA DE HOY, Y AL C. JUEZ EXHORTADO EN EL BOLETÍN DE ESA ENTIDAD Y EN EL PERIÓDICO QUE EL C. JUEZ EXHORTADO DETERMINE.

SOLIO AVILEZ MERAZ 2708-48-49-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
MARICELA IVETH RAMÍREZ CASTILLO.

En el expediente número 472/2010, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS CARLOS BACA SANCHEZ, en contra de MARICELA IVETH RAMÍREZ CASTILLO, en fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO... como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de MARICELA IVETH RAMÍREZ CASTILLO, emplácese a juicio a dicha persona por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano LUIS CARLOS BACA SÁNCHEZ le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, que sea declarada cónyuge culpable y el actor inocente, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos KARLA EDITH y JOSEPH ABRAHAM, ambos de apellidos BACA RAMÍREZ, así como el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de los menores antes referidos; se hace de su conocimiento, que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de **TRES DÍAS**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publica en este Juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por apoderado de acuerdo con la ley, apercibido de presumir confesados los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndole saber además, que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, 262, 263 y 402 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe."----------

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

MARICELA IVETH RAMIREZ CASTILLO 2461-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

- - - Que mediante Escritura Pública Número 8,751 Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Uno, del Volumen 296 Doscientos Noventa y Seis del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 7 siete del mes de Diciembre del año 2011 dos mil once, hice constar la comparecencia del señor **ANDRES PORTILLO BARRAZA,** en su carácter de Apoderado Legal de los señores **JOSE PASCACIO, RUBEN, PEDRO, RITO, AMADOR, MA. (SIC) LUISA y MARIA TERESA todos de apellidos IBARRA HERNANDEZ,** con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **FEDERICO IBARRA GANDARA.**

- - - Así mismo mediante Acta Numero 11,623 once mil seiscientos veintitrés del Libro número Doce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

- - - Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

- - - Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 17 diecisiete días del mes de Enero del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

FEDERICO IBARRA GANDARA 2690-48-50

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 753/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE VALERIA JOSEFINA CHAVEZ ORTIZ OBLIGADO PRINCIPAL, existe un auto que a la letra dice. --------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

A sus autos el escrito presentado por el licenciado AGUSTIN CERON GUEDEA, recibido el dieciséis del actual. Por las razones que expone, se difiere la audiencia de remate señalada para las trece horas del día cinco de junio del año en curso, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FUENTE DE LA DIANA NUMERO 6606, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200,0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 57 a folio 57 del libro 4289, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'568,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $1´045,333.30 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 95. CONSTE.-------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

VALERIA JOSEFINA CHAVEZ ORTIZ 2710-48-50
-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado **que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra** doy a conocer que en acta de fecha 10 diez de mayo de 2012 dos mil doce, asentada bajo el número **3,200 tres mil doscientos**, del Libro 3 tres de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, otorgada ante la fe de la **LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE**, este Distrito Judicial Morelos, comparecieron los señores **LUZ ELENA, MARIBEL, RICARDO** y **OSCAR ALEJANDRO** todos de apellidos **DOMÍNGUEZ RAMOS** así como la señora **LUZ ELENA RAMOS RAMOS** a solicitar la iniciación del Tramite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO DOMÍNGUEZ CAMACHO**, quien falleció en esta Ciudad, día 28 veintiocho de Noviembre de 2011 dos mil once, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos únicamente sus 4 cuatro hijos y cónyuge supérstite, es decir los comparecientes, de nombres **LUZ ELENA, MARIBEL, RICARDO** y **OSCAR ALEJANDRO** todos de apellidos **DOMÍNGUEZ RAMOS** así como la señora **LUZ ELENA RAMOS RAMOS**, respectivamente, según entroncamientos acreditados; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO DOMÍNGUEZ CAMACHO**, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Articulo 560 de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**----------

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 28 DE MAYO DE 2012

Licenciada GRACIELA EUGENIA BACA CHÁVEZ,
ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO,
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR LICENCIA DE SU TITULAR
LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES

IGNACIO DOMINGUEZ CAMACHO 2711-48-50
-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 270/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO OBED DOMINGUEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FIANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE GABRIEL MUÑOZ ALARCON Y MINERVA DOLORES GONZALEZ ESTRADA, en fecha treinta de mayo del año en curso, se llevó a cabo audiencia en la cual en su parte conducente dice: **en consecuencia y, toda vez que no se presentó postor interesado alguno, en virtud de no haberse publicitado la presente audiencia, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; por lo tanto, anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; por lo que, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en fracción del solar "B" y finca sobre el construida, de la manzana catorce de la Colonia Zuloaga, que se ubica en Avenida Matamoros, número 2035 de esta Ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito a nombre de GABRIEL MUÑOZ ALARCÓN, bajo el número 27, a folios 41, del libro 727, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y que obran en autos, según lo dispuesto por los Artículos 154, 155, 471 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de $400.000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado; asimismo y, en relación a su diversa petición, se le tiene con las autorizaciones que concede en el escrito de cuenta a las ciudadanas estudiantes de derecho LOURDES OLIVIA OLVERA MUÑOZ y/o CINTHYA LARA ARMENDARIZ y/o GABRIELA PACHECO ROBLEDO y/o JESÚS OBED GARCÍA RODRÍGUEZ, para todos los efectos legales conducentes; por lo que al no poderse aventajar mas en lo relativo, se da por concluida la presente audiencia, firmando para constancia únicamente la Suscrita Juez y la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - - - - DOY FE. - - -**

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 4 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GABRIEL MUÑOZ ALARCON 2696-48-49-50

-0-

***E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **559/11**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **LIC. GERALDINE ELOISA GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRA, APODERADAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **MAURICIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y PERLA OLIVIA DÍAZ ROBLEDO**, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

- - - Por recibido el día veintiuno de mayo del año en curso, el escrito presentado por la LIC. GERALDINE ELOISA GARCÍA RODRÍGUEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 44, Manzana F, de la Calle Mimi Derba número 8932-12 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Décima Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 75.0500 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 125, a folio 125, del libro 3035, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **$322,629.58 PESOS (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **$215,086.93 PESOS (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- **N O T I F I Q U E S E** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MAYO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MAURICIO RAMIREZ HERNANDEZ 2705-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GENARO MARIN MARTINEZ.

- - - En el expediente número 124/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR GENARO MARIN MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----------------------------

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

- - - Agréguese el escrito recibido a las diez horas con diez minutos del día siete de mayo del año en curso, presentado por la C. CARMEN MARIN MARTINEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar del SEÑOR GENARO MARIN MARTINEZ, habiendo promovido el juicio sucesorio in testamentario a bienes de dicho señor la C. CARMEN MARIN MARTINEZ, pariente consanguíneo dentro del cuarto grado del fallecido, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, asimismo y toda vez que el SEÑOR GENARO MARIN MARTINEZ, falleció en Villa Matamoros, Chihuahua, gírese atento despacho al C. Juez Menor Mixto de aquella población, a fin de que se sirva publicar un tanto del edicto ordenado en el presente auto, en los tableros de avisos de dicho tribunal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY E.-

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBICAS.- - - - - - - - - - -

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 30 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GENARO MARIN MARTINEZ 2700-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en está Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **506/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de GEORGINA ALAMOS HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés del presente mes y año en curso, y suscrito por la Licenciada GERALDINE ELOISA GARCIA RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, asi como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $376,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -

- - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Rincón de Extremadura No. 1908, interior 63, Lote 26, Manzana "L" del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, de esta Ciudad, con superficie de 75.2868M2., y que obra inscrito bajo el numero 62 folio 66 del Libro 2915 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Junio del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GEORGINA ALAMOS HERNANDEZ 2706-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROBERTO ULISES ALCALA VALLES
PRESENTE.

En el expediente número **774/09** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por los **LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO** y **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, apoderados legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **USTED**, de **CELIA AIDEE AGUILERA HERNÁNDEZ DE ALCALÁ** y del **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ.** Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado ROBERTO ULISES ALCALA VALLES, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácesele por medio de edictos haciéndole saber que los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 MAYO DEL 2012

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ROBERTO ULISES ALCALA VALLES 2695-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RITA AURORA VILLA SÁENZ
SERVANDO OCHOA HERAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número **173/12**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JORGE LUJAN SOLÓRZANO**, en contra de **RITA AURORA VILLA SÁENZ, SERVANDO OCHOA HERAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

- - - Por presentado el C. JORGE LUJAN SOLÓRZANO, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este Juzgado el día diez de febrero de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de **RITA AURORA VILLA SÁENZ**, con domicilio en calle AZUCENAS NÚMERO 5339; **SERVANDO OCHOA HERAS** con domicilio en calle 18 DE MARZO NÚMERO 2328; y al **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** con domicilio en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS todos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.----------N O - - - - - -

T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**----------

- - - Por recibido el día veintiuno de mayo del año en curso, el escrito presentado por JORGE LUJAN SOLÓRZANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, **y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----------

----------**N O T I F I Q U E S E**----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RITA AURORA VILLA 2684-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE LA SRA. ALMA ROSA MARTÍNEZ RETA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1669/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ALMA ROSA MARTINEZ RETA, existe un auto que a la letra dice: ----------
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - - A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve de marzo del presente año a las doce horas con veintisiete minutos presentado por la **C. LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ**, es procedente previamente y para mejor proveer dar visto de nueva cuenta respecto al auto que antecede de fecha veintinueve de marzo del año en curso que se publico en la lista diaria del día treinta del mismo mes y año con el número 65, y en uso de la facultad que concede a este tribunal el articulo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, así mismo al establecer el articulo 86 de dicho ordenamiento legal invocado que **"Las actuaciones y las notificaciones serán nulas, cuando a las primeras les falte alguna formalidad esencial de manera que la omisión deje sin defensa a alguna de las partes, y cuando la ley expresamente lo disponga; las segundas cuando se hagan en forma distinta a la prevenida en este Código."** encontrándose que el auto referido carece de las firmas que lo autoricen además de que dicho proveído fue emitido sin encontrarse en el supuesto jurídico que se invoca en el cuerpo del mismo, razón de mas para pronunciar su nulidad como así se declara sin que surta efecto legal alguno a las partes contendientes. Por lo que, en uso de la facultad que este Tribunal tiene para la procuración tanto de la igualdad entre las partes, así como el vigilar que se lleven a cabo el cumplimiento de las reglas previstas para que a las partes sean tratadas con igualdad y con el objeto de que les sea garantizada su derecho de audiencia en forma legal y oportuna, previa la declaratoria de nulidad que adolece el auto que antecede de fecha TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE hecha con antelación, se ordena continuarse el procedimiento del presente juicio en la etapa que corresponda.- - - - -Así mismo respecto a lo peticionado por la parte actora promovente, es procedente su solicitud y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS COMÚNES** para ambas partes. Se ordena notificar a la demandada la apertura del periodo probatorio acorde a lo dispuesto por el articulo **497** y **499** del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos de Notificación que se publiquen en un periódico de mayor circulación local y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como la cedula de notificación que sea publicada en los Estrados de este tribunal.- - - ----------
---------- N O T I F I Q U E S E ----------
- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de - Acuerdos con quien actúa y da fe.---------- **DOY FE.**----------

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---
---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ALMA ROSA MARTINEZ 2673-48-50

-0-

Segundo **Aviso Notarial**

Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante escritura pública número 10,671 diez mil seiscientos setenta y uno del volumen 243 doscientos cuarenta y tres del dia 30 treinta de Mayo del año 2012 dos mil doce, ante mí, Licenciado LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; comparecieron los señores FERNANDO JOSÉ ANZALDUA MORALES y MARÍA TERESA MORALES MACÍAS ambos por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO ANZALDUA GARCÍA, exhibiendo para tales efectos el Testamento Público Abierto otorgado con fecha de 29 veintinueve de Noviembre del año 2001 dos mil uno en escritura pública número 6,365 seis mil trescientos sesenta y cinco del volumen 169 ciento sesenta y nueve, ante la fe del suscrito Notario reconociendo el contenido y validez del Testamento, aceptando la herencia y cargo de albacea, por lo que se someten al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, así como en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, dando a conocer el procedimiento al público en general en avisos publicados en dos ocasiones de siete en siete días.

Chihuahua, Chih., 8 de Junio del 2012.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.

FERNANDO ANZALDUA 2680-48-50

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.HILDA ÁLAMOS NUÑEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.4** DE LA **MANZANA No.432,** SUPERFICIE DE 500 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 18 DE MARZO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0063 A LAS 9:56 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 19 DE ABRIL DEL 2012.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

HILDA ALAMOS 2155-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
JAIME SAENZ LOO

En el expediente número 1865/2010, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por OLIVIA RAMIREZ GOMEZ en contra de JAIME SAENZ LOO, en fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: -

"- - - Agréguese a sus autos el escrito de la C. OLIVIA RAMIREZ GOMEZ, recibido en este Juzgado el día dieciséis de mayo del año en curso, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, dado lo cual notifíquese este proveído al C. JAIME SAENZ LOO a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Proveyéndose lo conducente a las pruebas ofrecidas, una vez que sean exhibidos los edictos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -
NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE." -

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DEL 2012
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ROSALINDA BECERRA ALEMAN

OLIVIA RAMIREZ GOMEZ 2675-48-50

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **ANGEL OMAR SOTO AVILA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No.90,** SUPERFICIE DE 525.03 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 70 10 17	41.5938 M	TERRENO MUNICIPAL
1-2	NW 25 27 03	12.2600 M	ACEQUIA DEL OJO
2-3	SW 71 04 01	42.2865 M	LOTES No. 3 Y 4
3-4	SE 28 10 56	13.0000 M	AVENIDA VICTORIA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0116 A LAS 11:14 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO
C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ANGEL OMAR SOTO 2151-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: LOS C.C. JESUS DOMINGUEZ ROMERO Y LUZ ANGELINA LOPEZ GOMEZ.

En el expediente número **1106/11,** relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA,** promovido por **LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA, APODERADAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.,** entre otras constancias obran, dos acuerdos que en su parte conducente dice: - - - - - - - - -

AUTO DE RADICACION: "- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - Por presentadas las **CC. LICS. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ** en su carácter de apoderadas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan y en este acto se les reconoce en los términos de la documental publica que exhiben con su escrito y anexos presentados en Oficialia de Turnos el veintinueve de Agosto del año dos mil once y recibidos el día de hoy; fórmese expediente y regístrese en Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda y como lo solicitan de conformidad con el articulo 856 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se les tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de notificar personalmente a los **CC. JESUS DOMINGUEZ ROMERO y LUZ ANGELINA LOPEZ GOMEZ,** quienes tienen su domicilio en Calle Paseo del Cerezo numero 4412 del Fracc. El Vergel en esta ciudad; la cesión onerosa de derechos de cobro y la modificación de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada por celebrada por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de CEDENTE y por otra parte SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario, tal y como se desprende las documentales publicas anexas al escrito de cuenta; por lo que túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se lleve a cabo la notificación ordenada y hecho que sea lo anterior expídase a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente asunto. Por ultimo se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en ubicado en Calle Pedro Rosales de León 7946 interior 203 del Fracc. Las Misiones en esta ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO y PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS.- - - - - N O T I F I Q U E S E:------------------------------------ - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - DOS RUBRICAS- - - "

ACUERDO: "- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta y siete minutos del día quince de marzo del año dos mil doce, presentado por la **C. LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ,** con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JESUS DOMINGUEZ ROMERO Y LUZ ANGELINA LOPEZ GOMEZ,** la radicación del expediente **1106/11,** ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y se les notifique el auto de radicación de las presente diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Expídanse los respectivos edictos.- **N O T I F I Q U E S E:** - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - DOS RUBRICAS- - - -"

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. A 30 de marzo del año 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos adscrita
al Juzgado Segundo Civil
blnk.

JESUS DOMINGUEZ 2667-48-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------
- - -AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA TRECE DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS COMUNES, PARA AMBAS PARTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PERIODO PROBATORIO EMPEZARÁ A CORRER, UNA VEZ QUE SURTA SUS EFECTOS LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 499 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, Y HASTA ENTONCES ESTE TRIBUNAL ESTARÁ EN APTITUD DE PROVEER RESPECTO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO MEDIANTE CÉDULA A LA PARTE DEMANDADA CLAUDIA ANGELICA ROCHA GONZALEZ, ASÍ COMO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE JUÁREZ O EN EL NORTE DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 497 Y 499 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.----------
----------N O T I F I Q U E S E:----------
- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CLAUDIA ANGELICA ROCHA 2674-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: PATRICIA CAJERO GUERRERO
P R E S E N T E.

En el expediente número 479/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovidó por LIC. LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA CAJERO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice: ----------

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito presentado por LA LICENCIADA SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, recibido en este Tribunal el día once de octubre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada PATRICIA CAJERO GUERRERO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y én un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hara mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE. Rubricas".

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentadas las CC. Licenciadas LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día CATORCE DE ABRIL del año en curso, turnado a éste Tribunal el día quince del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se les reconoce a las promoventes su carácter de APODERADAS de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el instrumento notarial numero 33,363 de fecha 27 de septiembre del año 2010, otorgado ante la fe del c. Licenciado MARIO EVARISTO VIVANCO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 67 DEL DISTRITO FEDERAL y que al encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de la C. PATRICIA CAJERO GUERRERO, con domicilio en CALLE PASEO DE LOS ARCOS NUMERO 320-G11-C DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS** produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado EN EL calle PEDRO ROSALES DE LEON 7946 INTERIOR 203 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

PATRICIA CAJERO 2672-48-50-52

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Sta Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C. JAVIER ALONSO AVILA BALDERRAMA**, con domicilio en Calle Independencia, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Independencia, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,035.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	45.00 M	C. MERCEDES ESTELA OCHOA FRESCAS
AL SUR	27.30 M	RIO DE SANTA ISABEL
AL ESTE	19.30 M	RIO DE SANTA SIABEL
AL OESTE	20.00 M	CALLE INDEPENDENCIA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 987 fojas 948 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 14 del mes de Mayo del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 31 de Mayo del año 2012.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIOMUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. — ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ

JAVIER ALONSO AVILA 2764-50-53

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Sta Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C. JESUS ARTURO ARZOLA RIVAS**, con domicilio en L Enríquez s/n, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Loma Jaqueña, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 908.65 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	59.00 M	RIO SANTA ISABEL
AL SUR	59.00 M	C. BLAS OMAR GRANILLO GRANILLO
AL ESTE	11.00 M	C. RAFAEL SOTO
AL OESTE	20.00 M	C. EDUARDO RICO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 988fojas 949 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 11 del mes de Mayo del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 31 de Mayo del año 2012.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIOMUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. — ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ

PRESIDENCIA MPAL. STA. ISABEL, CHIH.

JESUS ARTURO ARZOLA 2763-50-53

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1458/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ENRIQUE ALVAREZ TERRAZAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con veinticuatro minutos del día quince de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, **consistente en casa habitación ubicada en CALLE 66ª. NUMERO 680 DE LA COLONIA MORELOS, EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**, y que obra inscrito bajo el número 107, folio 13 del Libro 751 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Benito Juárez; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $653,333.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS EE/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose **las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE,** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _86__. CONSTE.----------
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE MAYO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ENRIQUE ALVAREZ TERRAZAS 2754-50-52

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **345/2009**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. JOSÉ MARIA PARRA SALGADO, en su carácter de Apoderado Legal de FINANCIERA MEXICO MULTIPLE, S, A, DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. ALBERTO CHAIREZ PADILLA Y FABIOLA AZAHELA LOZOYA LOZOYA, **existe un auto que a la letra dice.** ----------

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Agréguese el escrito presentado por el **LIC. JOSE MARIA PARRA SALGADO**, recibido el día cuatro de junio del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE,** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15305 CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO 11 DE LA MANZANA 6 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 106, A FOLIOS 107, DEL LIBRO 3751 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $277,920.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $185,280.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

Cmp.

ALBERO CHAIREZ PADILLA 2768-50-52
-0-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chih., 21 de mayo del Año 2012.

C.C. MARÍA ANCHONDO CHÁVEZ DE MARTÍNEZ y su cónyuge
RAÚL MARTÍNEZ BANDA
P r e s e n t e.-

En el expediente tramitado en la Contraloría Jurídica Municipal, identificado con el **número 001/2012** relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión promovido por la C. Ma. de Jesús Ávila Ávila, con fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce, se dictó auto que a la letra dice:

"EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Téngase por recibido en esta Contraloría Jurídica Municipal, el día **diecisiete de mayo del año en curso**, escrito signado por la **C. Ma. de Jesús Ávila Ávila**, en el cual solicita se emplace a los Particulares Afectados por medio de edictos; dígasele que considerando la actual fase procesal en el presente Procedimiento Administrativo de Rescisión y en cuanto a que se acreditó el desconocimiento del domicilio o lugar donde pueden ser localizados los particulares afectados los **C.C. María Anchondo Chávez de Martínez y su cónyuge Raúl Martínez Banda,** con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua,** que establece que a las notificaciones y términos a que alude el título dentro del cual se encuentra contemplado el presente procedimiento administrativo, se aplicarán en lo conducente las disposiciones del **Código Fiscal del Estado**; en este sentido, remitiéndonos al **Código Fiscal**, que en su **artículo 320 fracción III,** establece que las notificaciones de los citatorios, emplazamientos, solicitudes de informes o documentos y las de acuerdos administrativos, destinados a particulares, se harán por edictos, únicamente en los casos en que la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del Estado sin haber dejado representante legal acreditado ante las autoridades fiscales o hubiere fallecido y no se conozca el albacea de la sucesión. Por lo que al haberse acreditado el desconocimiento o lugar donde pueden ser localizados los particulares afectados, se acuerda la publicación de edictos de notificación para los **C.C. María Anchondo Chávez de Martínez y su cónyuge Raúl Martínez Banda,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo **320 fracción III, del Código Fiscal para del Estado de Chihuahua**, de aplicación a la presente materia, por disposición expresa del **artículo 196** del **Código Municipal del Estado**, notifíquesele por medio de **Edictos**, en la inteligencia que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el lugar que ocupa esta Contraloría Jurídica Municipal, ubicada en Avenida Independencia numero 209, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua, haciendo de su conocimiento que cuenta con el plazo de **cinco días hábiles** posteriores a que surta efectos, para oponerse por escrito, por sí o mediante interpósita persona a las pretensiones del Promovente, de lograr la rescisión del **Título Municipal número 1643**, expedido a favor de la **C. María Anchondo de Martínez,** así como la consecuente reversión al ámbito patrimonial del Municipio de Chihuahua, del lote de terreno **No. 119, manzana 25-A,** ubicado en **Calle Lázaro Cárdenas de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad,** con una **superficie de 207.50 metros cuadrados**, debiendo señalar igualmente domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas y citar los hechos y fundamentos de derecho en que apoyen su oposición, apercibida que de no comparecer en el plazo conferido, las ulteriores notificaciones se realizarán por medio del Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal aún en las de carácter personal y se declarará su rebeldía en los términos de ley. Los Edictos de referencia, deberán publicarse por **dos veces consecutivas de siete en siete días,** en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto en los Tableros de esta Presidencia Municipal. ----------
----------N O T I F I Q U E S E ----------
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ, CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR. Conste. ----------
Lo anterior, lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
LIC. REYES HUMBERTO DE LAS CASAS MUÑOZ

MARIA ANCHONDO CHAVEZ 2772-50-52
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1678/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MOISES IBARRA CORRAL Y MARISA MARTINEZ DELGADO, existe un auto que a la letra dice. -------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día dieciocho de los corrientes. Toda vez que los avalúos practicados dentro del presente juicio no fueron impugnados por las partes, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE TURMALINA NÚMERO 7615 DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.2000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 125 a folio 125 del libro 2711 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de $157,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $104,833.33 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO ___74_____. CONSTE.----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MOISES IBARRA CORRAL 2779-50-52

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1199/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAMON MANUEL ORTIZ GARCIA Y/O BLANCA OLIVIA CASTAÑON AVILA, MANDATARIOS DE, FINANCIERA MEXICO MULTIPLE, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA ANTES HIPOTECARIA MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE NO REGULADA, ANTERIORMENTE HIPOTECARIA MEXICO, S. A. DE C. V., FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS SAUCEDO HEREDIA Y ROSA MARIA ALFARO VELAZCO, existe un auto que a la letra dice. **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** ---- - - Agréguese el escrito presentado por el **LIC. JOSE MARIA PARRA SALGADO,** recibido el día cuatro de junio del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en **TERCERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, sin sujeción a tipo de postura, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue **$305,600.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** del inmueble consiste en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAFETALES DE AMATENANGO NÚMERO 600, LOTE 17 MANZANA 40, FRACCIONAMIENTO CAFETALES DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO EL NUMERO 103, A FOLIO 106 DEL LIBRO 3538 DE LA SECCIÓN PRIMERA.** Con fundamento en los artículos 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

JUAN CARLOS SAUCEDO 2769-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS MONGE SANCHEZ**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7780 siete mil setecientos ochenta, a folios 50 cincuenta del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de la señora **MARIA GUADALUPE REYES TREMILLO,** quien con fundamento en el articulo 72 setenta y dos de la ley del notariado del estado, leyo el contenido de la presente acta a la señora **TERESA VILLALOBOS HAYALA** y los señores **MARIA MONGE VILLALOBOS, ISIDRA OFELIA MONGE VILLALOBOS, MARIA ELENA MONGE VILLALOBOS, RAUL DONATO MONGE VILLALOBOS, CARLOS ELEAZAR MONGE VILLALOBOS, TERESA MONGE VILLALOBOS Y SOCORRO OLGA MONGE VILLALOBOS,** esposa e hijos del señor **JESUS MONGE SANCHEZ,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y son los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 15 de Mayo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JESUS MONGE SANCHEZ 2770-50-52

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

C. **ABRAHAM DURAN ESPINOZA**
LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN
PRESENTE.-

En el expediente número **704/11**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES**, en contra de **ABRAHAM DURAN ESPINOZA, LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEAD DE ESTE DISTRITO JIMENEZ**, se dictó un auto que a la letra dice: ---

- - - - **CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** ---

- - - - - A sus autos en el **Expediente número 704/2011**, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día treinta y uno de mayo del año en curso, por parte del C. **MARCO ANTONIO AGUILAR FLORES**, y como lo solicita, y con fundamento en el Artículo 264 e, en relación con el Numeral 282 ambos del Código en comento, **se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes a las partes**, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, **notifíquese el presente proveído a la parte demandada los C. C. ABRAHAM DURAN ESPINOZA y LUZ ELENA GONZALEZ LUJAN, por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días**, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia. -NOTIFIQUESE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO,** JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. **LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - - - - - - - - - LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA. SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS. --------------------------------------

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente Edicto para sus efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD JIMENEZ CHIHUAHUA, A **12 DE JUNIO DE 2012**
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

ABRAHAM DURAN 2750-50-52

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. BLAS OMAR GRANILLO GRANILLO, con domicilio en Santa Rosa, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Loma Jaqueña, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,131.00 m^2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	59.00 M	C. JESÚS ARTURO ARZOLA RIVAS
AL SUR	58.00 M	C. EDUARDO HERRERA
AL ESTE	25.00 M	C. RAFAEL SOTO
AL OESTE	14.00 M	C. EDUARDO RICO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 992 fojas 953 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 18 del mes de Mayo del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 31 de Mayo del año 2012.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. — ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHÁVEZ

BLAS OMAR GRANILLO 2765-50-52

-0-

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 6 DE JUNIO DEL 2012.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:------------------------------------

Que ante mi comparecieron los señores **MARGARETHA BANMAN FEHR, HELENA BANMAN FEHR también conocida como LENA BANMAN FEHR, EVA BANMAN FEHR, SARA BANMAN FEHR, TINA BANMAN FEHR, ROLANDA BANMAN FEHR y DANY BANMAN FEHR también conocido como DANNY BANMAN FEHR** como herederos, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HELENA FEHR TEICHROEB**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora **HELENA FEHR TEICHROEB**, falleció en esta Ciudad, el día diecinueve de octubre del año dos mil once.---

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.--------------------------------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.--

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

HELENA FEHR 2752-50-52

-0-

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2012.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS,** NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:------------------------

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día de hoy, comparecieron ante mí la señora **MARIA MAGDALENA ISABEL CALZADILLAS DOMINGUEZ por sus propios derechos y en representación de su menor hijo RICARDO MENDOZA CALZADILLAS en ejercicio de la Patria Potestad, acompañada de sus hijas NORA ISELA MENDOZA CALZADILLAS y YULIANA PATRICIA MENDOZA CALZADILLAS** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCELO MENDOZA MENDOZA,** quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 9 nueve de abril del año 2012 dos mil doce, manifestando ser solo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.--

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

MARCELO MENDOZA 2753-50-52

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron: La señora MARIA GUADALUPE BERTA MARTINEZ URIBE, así como los señores BERTHA MARIA MARGARITA, SAUL JOSE y CARLOS los tres de apellidos CAMACHO MARTINEZ, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,593 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha seis de junio de dos mil doce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SAUL CAMACHO MORA manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Junio 14 de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414- 70- 77

SAUL CAMACHO 2760-50-52

-0-

*******A V I S O NOTARIAL*******

Chihuahua, Chih., Mayo 25 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29288 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIDOS, con fecha 25 de Mayo del año en curso, promovida por el señor PABLO REYES y sus hijos MANUEL JAIME REYES ACOSTA, por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanas RAMONA LETICIA Y MA. GUADALUPE, ambas de apellidos REYES ACOSTA; así mismo compareció el señor PABLO RUBEN REYES ACOSTA, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA LUCRECIA ACOSTA MARTINEZ, quien falleció el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico **El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

BLANCA LUCRECIA ACOSTA 2761-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha doce de Junio de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 24,545 veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco, del Libro veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BERNABE ARMENTA MANRIQUEZ,** quien falleció en Cerro Prieto, Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, el día catorce de Febrero de dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud de la señora **RITA ORTIZ MARQUEZ** y el señor **BERNABE ARMENTA ORTIZ**, ambos por derechos propios y la primera además en representación de sus hijos los señores **MARIA DOLORES ARMENTA ORTIZ (O MARIA DOLORES SALVIDREZ), FLORA HORTENCIA, ABRAHAM, ALONSO Y HUGO todos de apellidos ARMENTA ORTIZ,** quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH. A 14 DE JUNIO DE 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

BERNABE ARMENTA 2773-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. SERGIO PALMA VILLAGRAN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 857/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO GABRIEL CORDERO HERRERA APODERADO DE, REFUGIO ELENA HERRERA SOTELO, en contra de SERGIO PALMA VILLAGRAN, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutivos dice: ---------------------------

- - - **EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- -
-- - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E:** - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.- - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: - - - - - - -
TERCERO.- Se condena al demandado **SERGIO PALMA VILLAGRAN**, al otorgamiento y firma de la escritura pública del contrato privado de compra venta celebrado entre las partes el día veintiuno de septiembre del dos mil seis, a favor de la parte actora señora **REFUGIO ELENA HERRERA SOTELO**, por conducto de su apoderado, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en Calle Alberto Einstein Número 6140, Fraccionamiento Condesa en ésta Ciudad, con una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con los rumbos, distancias y colindancias siguientes: Del punto uno al dos mide 8.00 mts. y linda con calle Alberto Einstein; del dos al tres mide 15.00 mts. y linda con Lote numero 38; del tres al cuatro mide 8.00 mts. y linda con Lote numero 41; del cuatro al uno de partida mide 15.00 mts. y linda con Lote numero 42.- - - - - - - - - - - -
CUARTO.- No siendo dable ordenar la cancelación de la inscripción numero 122 a folios 8 del Libro 2062 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, toda vez que dicha inscripción se encuentra a nombre de los señores JOSE LUIS TERRAZAS PEREZ y MARIA AURELIA FONTES PEINADO DE TERRAZAS, los cuales no fueron parte dentro del presente juicio.- -
QUINTO.- Y, se concede a la parte demandada un término improrrogable de cinco días contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, a fin de que de cumplimiento a lo que ha sido condenada, apercibida de que de no hacerlo, éste Juzgado la hará en su rebeldía.- -
SEXTO.- No se hace condenación en costas.- - - - - - - - - - - - - - -
SEPTIMO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -
- - - Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. -DOS RÚBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SERGIO PALMA. 2786-50-52

-0-

DIVIDEO, SA DE CV
Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/12/2011

ACTIVO CIRCULANTE	**0.00**	**PASIVO CIRCULANTE**	**0.00**
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**0.00**	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	**0.00**
ACTIVO FIJO	**0.00**	**PASIVO A LARGO PLAZO**	**0.00**
TOTAL ACTIVO FIJO	**0.00**	**TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO**	**0.00**
ACTIVO DIFERIDO	**0.00**	**SUMA DE PASIVO**	**0.00**
TOTA ACTIVO DIFERIDO	**0.00**	**CAPITAL CONTABLE**	
		Resultado del ejercicio	**756,111.31**
		TOTAL DEL CAPITAL	**756,111.31**
		Utilidad o Perdida	**- 756,111.31**
		SUMA DE CAPITAL	**0.00**
SUMA DEL ACTIVO	**0.00**	**SUMA PASIVO + CAPITAL**	**0.00**

Chihuahua, Chih., a 17 de Enero del 2012

C.P.C. Martín Amet Lievano Gutiérrez
Liquidador

NOTA. Este Estado es el que se obtuvo después de haberse liquidado el activo, pasivo y capital contable que tenía con base al Estado de Posición Financiera al 30 de Junio del 2010, y que fue con el que se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad DIVIDEO, S.A. de C.V., y que esta protocolizado en escritura No.9457 el día 24 de Agosto del 2010, ante la fe del Lic. Norberto Burciaga Cazares, Notario Público No. 7 de Chihuahua, Chihuahua.

DIVIDEO SA DE CV 2780-50-53-56

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **28,880 veintiocho mil ochocientos ochenta,** del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo a cargo del suscrito, de fecha 15 quince de Junio del 2012 dos mil doce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO MURGUIA ROJAS,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 04 cuatro días del mes de Febrero de 2012 dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de **AIDALI MENDOZA LUCERO** por sus propios derechos y como madre en ejercicio de la patria potestad de la menor LIA DAYANA MURGUIA MENDOZA.--------

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.----------

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.----------

Chihuahua, Chih., a 15 de Junio del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES

MARCO A. MURGUIA 2774-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **SANDRA ESTELA PACHECO GARCIA,** para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7792 siete mil setecientos noventa y dos, a folios 53 cincuenta y tres del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **MANUEL ARMANDO PACHECO VILLALVA y GLORIA DEL CARMEN GARCIA ENRQIUEZ,** padres de la señorita **SANDRA ESTELA PACHECO GARCIA,** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día quince de noviembre del año ds mil diez, en el acta los solicitantes justificaron su dicho con el acta de defunción y la de nacimiento, y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los padres de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 12 de Mayo del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

SANDRA E. PACHECO 2771-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MA. ELENA RASCON JIMENEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1569/11**, relativo al Juicio de **Divorcio Contencioso**, promovido por **Loreto Vázquez González**, en contra de **Ma. Elena Rascon Jiménez**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

A sus autos el escrito de la Licenciada ADRIANA OROZCO TERRAZAS, representante de la parte actora, recibido el día treinta y uno de mayo del año en curso; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada MA. ELENA RASCON JIMENEZ, **emplácesele a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo l24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersone a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, visto lo anterior, se deja sin efecto lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero del año que transcurre, visible a fojas 40 del sumario, a razón de lo dispuesto por el artículo 264 inciso d) del Código Procesal Civil. --

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

MA. ELENA RASCON JIMENEZ 2756-50-52-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO Y LINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA DE MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 10/05, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DE, BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, HOY BBVA BANCOMER. en contra de ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO Y LINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: --------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

A sus autos el escrito presentado por LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el veintinueve de mayo anterior. Toda vez que la última publicación de los edictos ordenados en el proveído de fecha siete de diciembre de dos mil once se realizó el veintiocho de abril de dos mil doce, sin que los demandados comparecieran a contestar la demanda entablada en su contra, en consecuencia, se les tiene por perdido su respectivo derecho, así mismo, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días, común a las partes, en el entendido de que los primeros diez días son para ofrecimiento y el resto para desahogo, y se tiene al actor ofreciendo como medios de convicción las documentales públicas que menciona en los puntos 1 y 3, que obran a fojas setenta y doscientos cuarenta respectivamente, las que se tienen por desahogadas de inmediato y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda; la documental privada que ofrece en el punto 2, localizable a fojas 159 de los antecedentes, se admite y queda al a vista de la contraria por el término de tres días para los efectos del artículo 1247 del Código de Comercio; la Instrumental de Actuaciones y Presuncional legal y humana se tienen por desahogadas de inmediato dada su naturaleza y en su oportunidad se les dará el valor legal que les corresponda. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO POR CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO ___2___. CONSTE. ----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

ARTURO ANTONIO MARTINEZ SALCIDO 2766-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 482/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN ANTONIO CASTRO DURON Y GUADALUPE MARINA ORTIZ RANGEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ----------

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce, la C. LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que la presente promoción fue recibida el día veintiocho del actual y no como erróneamente lo refleja el sello de recibido de este tribunal, ya que por una falla en el reloj con que se cuenta para la recepción de promociones, aparece fecha distinta a la de su presentación, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiocho del actual, presentado por la **C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE FELIPE J. SIERRA NÚMERO 2708 DEL FRACCIONAMIENTO EL MARMOL III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 39, a folios 40 del libro 2960 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de no haber señalado domicilio procesal. De conformidad con los artículos 118, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE. ----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 124 :L*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JUAN ANTONIO CASTRO DURON 2762-50-52
-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. EFRAIN NAVARRETE MORALES, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	50.00 metros
Al Sur	Calle Guillermo Prieto	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Calle Revolucion	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 5 de Junio de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

EFRAIN NAVARRETE MORALES 2784-50-52

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. FRANCISCO NAVARRETE ORTEGA, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE REVOLUCION, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 1,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Calle Guillermo Prieto	50.00 metros
Al Sur	Terreno municipal	50.00 metros
Al Este	Terreno Municipal	20.00 metros
Al Oeste	Calle Revolucion	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 5 de Junio de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

FRANCISCO NAVARRETE ORTEGA 2783-50-52

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. FRANCISCA QUIÑONEZ LUJAN, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE GUILLERMO PRIETO, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 912.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	36.50 metros
Al Sur	Terreno Municipal	36.50 metros
Al Este	Calle Guillermo Prieto	25.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	25.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 14' de Junio de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

FRANCISCA QUIÑONEZ LUJAN 2781-50-52

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. FLORINA GALINDO LUJAN, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE GUILLERMO PRIETO, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 912.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	36.50 metros
Al Sur	Calle Arteaga	36.50 metros
Al Este	Calle Guillermo Prieto	25.00 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	25.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 14 de Junio de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

FLORINA GALINDO LUJAN 2782-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1769/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS GABRIEL SEGURA OCHOA Y ELISA CHAVEZ CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice. ---

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Circuito Fresno Poniente número 1037, Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa I, Partido Senecu en esta Ciudad, inscrita bajo el número 111 a folio 113 del Libro 3928 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 161.579 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 70°25'53" mide 20.129 metros y colinda con Lote 01; Al 2-3 NW 20°33'14" mide 8.001 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 3-4 NE 70°25'53" mide 20.266 metros y colinda con Lote 03; Al 4-1 SE 19°34'07" mide 6.000 metros y colinda con Calle Circuito Fresno.- Siendo postura legal la cantidad de $ 593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 889,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.----------

---

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE MAYO DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

LUIS GABRIEL SEGURA 2795-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1311/2006, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE RICARDO CONDE BELTRAN Y GUILLERMO BELTRAN SILVA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día ocho del actual, presentado por el **C. LICENCIADO ERICK ANTONIO SOLANO IBARRA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HIDALGO ESQUINA CON CALLE LERDO DE TEJADA DE CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el numero 57, a folio 44, del libro 167 de la Sección Primer del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de $111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero

de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 94. CONSTE. ----------

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 124 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JOSE RICARDO CONDE BELTRAN 2796-50-52

-0-

Bachiniva, Chih., a 15 de Mayo del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el (la) C. MAYRA ALEJANDRINA CALDERON MARQUEZ, con domicilio conocido en Barrio San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 16 de Septiembre, en Barrio San José, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 807.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 42° 50´ E	42.50 metros	Calle 16 de Septiembre
2-3	N 35° 240´ W	15.00 metros	Calle 4°
3-4	S 54° 20´ W	42.50 metros	Sr. Rafael Rodríguez Almeida
4-1	S 35° 40´ E	23.00 metros	Calle 2°

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 87 a fojas numero 108 a las 12:57 horas del día 14 de Mayo del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MAYRA ALEJANDRINA CALDERON 2822-50-52

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chihuahua.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 539/2010, relativo al juicio de Divorcio Voluntario promovido por: LAURA BUENDIA FLORES y DANIEL MARTINEZ RAMIREZ; y: RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: RESUELVE: PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho. TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a LAURA BUENDIA FLORES y DANIEL MARTINEZ RAMIREZ, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento oficio al C. Director del Periódico Oficial del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo anterior, de igual manera envíese atento Oficio con los insertos necesarios al del Registro Civil, a fin de que se sirva ordenar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 635, del libro 703, folio 97, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro diecisiete de marzo de mil novecientos noventa, así mismo en la respectiva acta de nacimiento de la promovente, acta de nacimiento numero 01977, del libro 0863, folio 0077, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con fecha de registro dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, a nombre de LAURA BUENDIA FLORES, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada MARY CARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE. CONSTANCIA.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado, en fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor.- Conste DOY FE. C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO: CIUDAD JUAREZ,. CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397, Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veinticinco de mayo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LAURA BUENDIA FLORES -50

-0-

AVISO NOTARIAL

El 4 de junio de 2012, ante mí, LICENCIADA MONCERRAT CERECERES MARTINEZ, Notario Público Número Veinticinco en actual ejercicio para este distrito Morelos, Estado de Chihuahua, compareció el señor ALVARO CHAVIRA GONZALEZ, por sus propios derechos y en su carácter de mandatario de los señores RAMONA CHAVIRA GONZALEZ, CAYETANO CHAVIRA GONZALEZ, JESUS CHAVIRA GONZALEZ, LUIS ARTURO CHAVIRA GONZALEZ, ENRIQUE CHAVIRA GONZALEZ, CARMEN OLIVIA CHAVIRA GONZALEZ, DAVID VIRGILIO LEGARDA CHAVIRA, MANUEL OSCAR LEGARDA CHAVIRA, CLAUDIA PATRICIA LEGARDA CHAVIRA, MARIA ROSALBA LEGARDA CHAVIRA y LUIS ARMANDO LEGARDA CHAVIRA, con el objeto de dar inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JULIA GONZALEZ OLVEDA y JESUS CHAVIRA ARAGON, de lo cual se tomó razón en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número uno bajo el número 827 con esa fecha, a cargo de la suscrita notario.-----------------------------------

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se realizarán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado.---

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita notario en la oficina ubicada en la Avenida Constitución 4803, colonia Centro en Aldama, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se haga la última publicación.----

Aldama, Chih., 19 de junio de 2012.

LIC. MONCERRAT CERECERES MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO

JULIA GONZALEZ OLVEDA 2797-50-52

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por separación temporal de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números 5386 y 5463 de fechas tres y veintinueve de mayo de dos mil doce e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria acumulada a bienes de los señores **EDUARDO RASCÓN ORTIZ** y **EUSTOLIA ORDÓÑEZ COSS**, a solicitud de los señores **LETICIA RASCÓN ORDÓÑEZ** y **LUIS ARTURO RASCÓN ORDÓÑEZ**, ambos por sus propios derechos y el segundo de ellos además en su carácter de Apoderado General de la señora **MARÍA OLIVIA RASCÓN ORDÓÑEZ**, quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas de las actas de defunción de los autores de las sucesiones así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento y el de su representada con los autores de dichas sucesiones. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en el cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que los autores de las sucesiones no otorgaron disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de Junio de 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

EDUARDO RASCON ORTIZ 2788-50-52

-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado **LUIS VILLAGRAN ARRIETA, Notario Público Número Quince en ejercicio en Distrito Bravos, Chihuahua,** con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, mediante esta publicación doy a conocer que mediante acta de fecha 14 de junio del 2012, inscrita bajo el número **10,267**, en el Volumen Siete del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, a solicitud de los señores **RUBEN CASTRO LABRADO, LUIS RAFAEL CASTRO VELARDE, MARGARITA CASTRO LABRADO, VERONICA CASTRO LOPEZ y YOLANDA CASTRO LABRADO,** hice constar: **a).-** El inicio del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA LABRADO LOZANO**; **b).-** Que los solicitantes **aceptaron la herencia** en los términos del testamento publico abierto exhibido; **c).-** Que los solicitantes se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios; y **d).-** Que el señor **RUBEN CASTRO LABRADO aceptó el cargo de albacea** y manifestó que **va a proceder a formar el inventario** de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará dos veces, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Juárez, Chih., a 14 de junio del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA.

LIC. LUIS VILLAGRAN ARRIETA.

MARIA LABRADO LOZANO 2792-50-52

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

HERMES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **339/2011**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **YVONNE QUEZADA SANDOVAL,** en contra de **HERMES RODRIGUEZ GONZALEZ,** existe un auto que a la letra dice:--------------------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.--- Agréguese a sus autos el escrito que presenta la Licenciada EUGENIA MARGARITA MAGAÑA SÁNCHEZ, recibido en este juzgado el día quince de mayo del año en curso, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de ***veinte días***, el cual comienza a partir de la publicación de la último edicto que se publique. Consecuentemente, notifíquese lo anterior al demandado HERMES RODRÍGUEZ GONZALEZ, por medio de un EDICTO que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE".-- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

HERMES RODRIGUEZ GONZALEZ 2793-50-52

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **986/10**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por **JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ,** en contra de **VICENTE VALENZUELA ACOSTA Y OLGA ELIZABETH ESCALERA SALDIVAR,** se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año en curso, del C. Licenciado JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, y 754 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda.- - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Libramiento Regional No. 7355-10, Lote 21, Manzana 11, Condominio Las Palomas de esta Ciudad, con superficie de 104.8800, y que obra inscrito bajo el numero 2396 folio 130 del Libro 1856, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL DE LA SEGUNDA ALMONEDA: $336,863.46 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Junio del año 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

VICENTE VALENZUELA ACOSTA 2787-50-51-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUE RODRIGUEZ SEGURA y RITA SANDOVAL TORRES DE RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 163/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL SOCORRO PORTILLO CARBAJAL, en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ SEGURA, RITA SANDOVAL MONTES DE RODRIGUEZ, ALFREDO TORRES PACHECO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

ACUEDO INICIAL:- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día quince de febrero del año en curso, presentado por MARIA DEL SOCORRO PORTILLO CARBAJAL téngasele al ocursante promoviendo demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ SEGURA, RITA SANDOVAL MONTES DE RODRIGUEZ, ALFREDO TORRES PACHECO, quienes tuvieron como ultimo domicilio el ubicado en la calle MARCELO CARAVEO NUMERO 5921 DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE ESTA CIUDAD, asi como al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones sí las tuviere.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----------------

ACUERDO:_ CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-- - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. MARIA DEL SOCORRO PORTILLO CARBAJAL, recibido en este juzgado el día quince de mayo del año en curso, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. C. ENRIQUE RODRIGUEZ SEGURA, RITA SANDOVAL MONTES DE RODRIGUEZ y ALFREDO TORRES PACHECO, la radicación del expediente 163/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MARIA DEL SOCORRO PORTILLO CARBAJAL, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- NOTIFIQUESE -------- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ENRIQUE RODRIGUEZ SEGURA 2789-50-52-54

-0-

Bachiniva, Chih., a 26 de Abril del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el (la) C. MYRNA CELESTE LOERA TREVIZO, con domicilio conocido en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle Fco. Villa, Barrio Juárez, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	S 10° 18´ E	40.00 metros	Terreno Municipal
2-3	S 79° 42´ W	20.00 metros	Calle Fco. Villa
3-4	N 10°18´ W	40.00 metros	Terreno Municipal
4-1	N 79° 42´ E	20.00 metros	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 85 a fojas numero 106 a las 01:40 horas del día 26 de Abril del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2010 - 2013

MYRNA CELESTE LOERA TREVIZO 2775-50-52

-0-

Bachiniva, Chih., a 02 de Mayo del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el (la) C. ORLANDO MARQUEZ RIVERA, con domicilio conocido en Barrio San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Barrio Año Juarez, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	S 11° 59´ E	40.00 metros	Lote No. 03
2-3	S 48° 29´ W	40.00 metros	Calle San José
3-4	N 11°59´ W	40.00 metros	Calle 10°
4-1	N 48° 29´ E	40.00 metros	Lote No. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 86 a fojas numero 107 a las 12:30 horas del día 02 de Mayo del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ORLANDO MARQUEZ RIVERA 2777-50-52

-0-

Bachiniva, Chih., a 15 de Mayo del 2012.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA TERESA GALLEGOS CASTILLO, con domicilio conocido en Col. 1° de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Calle 43, Manzana 33, Lote No. 01, en Col. 1° de Mayo, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados con los siguientes datos:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N 26° 28´ E	40.00 metros	Lote No. 06
2-3	N 63° 32´ W	40.00 metros	Calle 4°
3-4	S 26° 28´ W	40.00 metros	Calle Juan Valenzuela
4-1	S 63° 32´ E	40.00 metros	Lote 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 88 a fojas numero 109 a las 01:07 horas del día 14 de Mayo del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA TERESA GALLEGOS CASTILLO 2778-50-52

-0-

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2012

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del publico que la C. YESENIA MONGE GONZALEZ con domicilio conocido en la Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio sobre un terreno ubicado en Col. Año de Juárez, Bachíniva, en manzana , lote 010, con una superficie de 1,261.00 metros cuadrados con los siguientes:

Lados	*Rumbos*	*Medidas*	*Colindancias*
1-2	N11°59'E	52.00 metros	Manuel Chávez A.
2-3	N48°29'W	20.00 metros	Calle Aldama
3-4	S11°59'W	52.00 metros	Terreno Municipal
4-1	S48°29'E	32.00 metros	Gerardo Dguez L.

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 89 a fojas numero 110, a las 1:00 horas del día 15 de mayo del 2012, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. JOSÉ ÁNGEL MERINO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CASTULO TREVIZO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YESENIA MONGE GONZALEZ 2776-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/0211/2012	1-360-008-078-0000	OSVALDO MIGUEL MORA AGUILAR	$163,457.35	$108,971.57	8:00 hrs	93	4595	MONTE CAPITOLINO SUR	1522		1
DI/PAE/0213/2012	1-344-032-018-0000	FRANCISCA ZUÑIGA FABELA Y FERNANDO MELENDEZ CARRILLO	$240,940.00	$160,626.67	8:10 hrs	62	3565	AMERICA DEL SUR	2950		II
DI/PAE/0214/2012	1-349-032-126-0000	ARCADIO SOTO FLORES	$162,633.45	$108,422.30	8:20 hrs	80	3827	RIVERA DE LA PRADERA	2704	126	C
DI/PAE/0215/2012	1-354-027-024-0000	TOMAS IBARRA HERRERA Y DIANA NALLELY DOZAL DOZAL	$229,250.00	$152,833.33	8:30 hrs	31	4919	HACIENDA EL MIRADOR	9311	24	II
DI/PAE/0216/2012	1-360-164-001-0000	JACINTO ISIDORO CAPORAL	$205,164.05	$136,776.03	8:40 hrs	45	4836	UZBEKISTAN	1898		
DI/PAE/0217/2012	1-360-164-003-0000	MIGUEL ANGEL SOSA ALVAREZ	$195,150.55	$130,100.37	8:50 hrs	14	4713	UZBEKISTAN	1894		
DI/PAE/0220/2012	1-360-099-026-0000	JOSE ALFREDO MORENO QUEZADA	$184,594.90	$123,063.27	9:00 hrs	62	4768	MONTE DE ANETO	3497		9
DI/PAE/0221/2012	1-323-142-030-0000	CARLOS ANTONIO SANCHEZ MONTOYA Y SOFIA ELIZABETH GUEVARA SANCHEZ	$266,623.38	$177,748.92	9:10 hrs	11	4417	DESIERTO DE ATACAMA	1519	30	4
DI/PAE/0222/2012	1-323-148-060-0000	ISABEL PEREZ MARTINEZ Y MARIBEL GOMEZ LOPEZ	$184,534.18	$123,022.79	9:20 hrs	91	4366	DESIERTO ARABIGO	1525	60	6
DI/PAE/0223/2012	1-323-197-020-0000	INOCENTA CUSTODIO MADRIGAL	$186,275.98	$124,183.99	9:30 hrs	18	4471	DESIERTO DE QATAR SUR	1313	20	12
DI/PAE/0224/2012	1-337-003-001-0024	LUIS HUMBERTO NEVAREZ HERNANDEZ	$150,196.01	$100,130.67	9:40 hrs	79	3909	BASASEACHI PONIENTE	7341	24	V FASE 2
DI/PAE/0225/2012	1-346-076-030-0000	JAIME LEYVA ROMERO	$174,917.05	$116,611.37	9:50 hrs	53	3900	SANTA CRUZ	1127		XIV
DI/PAE/0227/2012	1-356-181-004-0000	ESTEBAN GRACIA URIETA	$162,768.45	$108,512.30	10:00 hrs	23	4592	RIVERA DEL MARAÑON	2917	4	B
DI/PAE/0228/2012	1-359-069-037-0000	JAVIER ALONSO ENRIQUEZ	$218,751.75	$145,834.50	10:10 hrs	42	4681	SENDEROS DE ARANJUEZ	3913		IX
DI/PAE/0229/2012	1-360-001-102-0000	LUIS EFREN CAMACHO PEREZ	$163,391.55	$108,927.70	10:20 hrs	23	4502	MONTE KENIA	1611		2
DI/PAE/0230/2012	1-361-193-008-0000	ARMIDA SALMERON BERNAL	$177,576.00	$118,384.00	10:30 hrs	19	4948	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1689		6
DI/PAE/0231/2012	1-249-062-021-0000	ARNULFO MARTINEZ MATUZ Y GLORIA LETICIA MENDOZA MORGAN	$250,426.75	$166,951.17	10:40 hrs	39	3282	JIRAFA	9759		I
DI/PAE/0232/2012	1-338-006-037-0000	TRINIDAD RODRIGUEZ MOLINA	$162,933.05	$108,622.03	10:50 hrs	105	3471	RIVERA DE BUENAVENTURA	1721		I
DI/PAE/0233/2012	1-338-089-013-0000	YOLANDA NAJERA LOYA Y FERNANDO OROZCO TRUAX	$162,633.45	$108,422.30	11:00 hrs	46	3431	RIVERA PEÑAL	1937		II
DI/PAE/0234/2012	1-338-157-011-0000	DELFINA ZAMORA HERNANDEZ Y ANTONIO SANTIAGO CUEVAS	$204,540.00	$136,360.00	11:10 hrs	73	4491	RIVERA HACIENDA	524		V
DI/PAE/0236/2012	1-338-229-013-0000	JORGE MAYORAL MARTINEZ	$162,933.05	$108,622.03	11:20 hrs	98	3719	RIVERA PORTUGAL	424		VI
DI/PAE/0239/2012	1-338-163-032-0000	MARIA AZUSENA GONZALEZ CARRILLO	$162,933.05	$108,622.03	11:30 hrs	101	3686	RIVERA HACIENDA	573		V
DI/PAE/0240/2012	1-338-163-002-0000	JANETH GUADALUPE COLOMO GOMEZ	$162,933.05	$108,622.03	11:40 hrs	13	3823	RIVERA TEXCOCO	574		V
DI/PAE/0242/2012	1-338-255-022-0000	MA. EUGENIA MENDEZ CONTRERAS	$192,986.68	$128,657.79	11:50 hrs	66	3815	RIVERA BORUNDA	563		IV
DI/PAE/0243/2012	1-338-375-087-0000	MA. ALEJANDRA AVILA LUNA	$162,933.05	$108,622.03	12:00 hrs	111	4022	RIVERA DEL PARRAL	2180		VII

Se fijan las horas arriba señaladas del día diecinueve de julio del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

OSVALDO MIGUEL MORA **Rúbrica.** 2794-50-53

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR MENDIOLEA GONZALEZ, EN CONTRA DE ABELARDO BORUNDA PONCE,, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de junio del año en curso, presentado por la **C. MARISOL MENDIOLEA URBAN,** y como lo pide, se aclara el auto de fecha siete de junio del año dos mil doce, en el sentido de que el bien inmueble que se sacara a remate en el presente juicio tiene una **SUPERFICIE DE 497-32-51.75 HAS.**, y se encuentra **INSCRITO BAJO EL NÚMERO 89 A FOLIO 88 DEL LIBRO 174 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA** según se desprende del avalúo visible a fojas 538 a 548 del presente sumario. Forme el presente proveído parte integral del auto que se aclara, para los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en el artículo 1077 del Código de Comercio.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.------- ------

---------- I N S E R T O ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

- - - Agréguese el escrito presentado por **MARISOL MENDIOLEA URBAN**, recibido el día treinta de mayo del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a fin de que se proceda al remate en **PRIMER PÚBLICA ALMONEDA** del bien **INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO LAS VIRGINIAS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS VIRGINIAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE JANOS CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 89, A FOLIO 88, DEL LIBRO 174 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$1,462,768.47 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **$965,427.19 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado dentro del Municipio de Janos, Chihuahua, **GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,** a fin de que se sirva publicar un tanto más de dichos edictos ordenados en el tablero de avisos de ese H. Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 Y 733 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ABELARDO BORUNDA PONCE 2725-49-50-51

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1497/1991**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **RICARDO RIOS RAMIREZ Y HECTOR HUGO PEREA ARBALLO** en contra de **EDNA CECILIA VEGA BACA Y HECTOR PULINO CHAVEZ URIBE,** se dicto un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

*- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **licenciado Ricardo Ríos Ramírez,** recibido el día veintinueve de mayo del año en curso, y atentos a lo solicitado, en virtud de que han quedado firmes los dictámenes periciales presentados, se ordena sacar a remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** el bien mueble embargado, **con un veinte por ciento de rebaja** en su tasación, consistente en **casa habitación ubicada en calle Nuevo México, esquina con calle Wisconsin del fraccionamiento Quintas del Sol, con una superficie total de 372.635 metros cuadrados, inscrita bajo el número 101, folio 101, del libro 2818 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$2,012,000.00 (DÓS MILLONES DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **$1,341,333.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de compárecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.* -

N O T I F I Q U E S E: *----------*

*- - - Así, lo acordó y firma la **Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.* ----------

*PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.* ----------

*SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA **CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS.** CONSTE.* ----------

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 08 de junio de 2012
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

EDNA CECILIA VEGA 2722-49-50-51

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. MARIA RAMONA TERRAZAS GOMEZ, han presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE ING. FERNANDO FOGLIO, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 1,992.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Terreno Municipal	43.00 metros
Al Sur	Terreno Municipal	31.50 metros
Al Este	Calle Ing. Fernando Foglio	59.50 metros
Al Oeste	Terreno Municipal	34.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 28 de Mayo de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MA.RAMONA TERRAZAS 2454-46-48

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juàrez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de Divorcio Voluntario, promovido por el señor ELIBORIO CORONADO CRUZ y MARTHA ALICIA SALAZAR HERNÁNDEZ según el expediente 686/08 y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ELIBORIO CORONADO CRUZ y MARTHA ALICIA SALAZAR HERNÁNDEZ, mismo que fue celebrado el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el segundo oficial del Registro Civil de FRANCISCO I. MADERO, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al c. encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al c. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Segundo Oficial del Registro Civil de FRANCISCO I. MADERO, Coahuila, de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 210, libro 02, foja 210 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica, que la resolución dictada con fecha treinta de mayo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Vista la constancia que antecede y como desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archivese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el estado.
NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
ELIBORIO CORONADO CRUZ -50

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 29.79***
Costo de la Suscripción anual	***$1,797.10***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$5.90***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$29.95***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$733.10***
Media página	***$366.55***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$21.84***

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

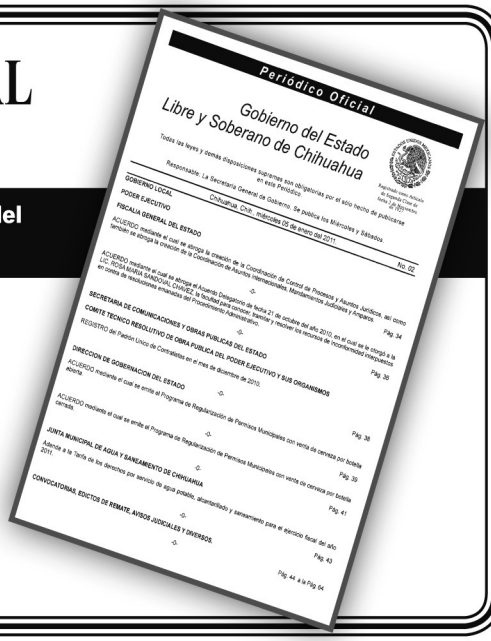
Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

*** No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx